

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiares Alonso (PP)
D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)
D^a Andrea María González Collado (PSOE)
D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSSR)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

AUSENTES (excusados):

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Jesús García Contador (IUCM)

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y ocho minutos del día 17 de Junio de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

La Presidencia agradece el esfuerzo de los trabajadores de este Ayuntamiento así como de la empresa constructora para que estuviera el edificio en condiciones de poder celebrar los Plenos.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2010 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA URBANISMO/PATRIMONIO PAT 20/09: CESIÓN GRATUITA DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN MADRID-NORTE.

Sr. Secretario: El acuerdo precisa para su validez el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de esta Corporación.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Este punto que se trae hoy para su aprobación en este Pleno municipal conlleva la cesión de la parcela del antiguo colegio público Miguel Hernández a la Comunidad de Madrid para la construcción por parte de ésta del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid-Norte, el centro de referencia de todos los profesores de la zona norte de Madrid.

Desde luego que la ubicación del CETIF en San Sebastián de los Reyes va a permitir que todos los docentes de nuestro municipio tengan acceso a una formación continua y de calidad, sin desplazarse a otras localidades como hasta ahora venía sucediendo, lo cual revertirá a su vez en una mejora de la actividad docente en las aulas de nuestros niños y niñas.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSSR): Tras el Decreto de Julio de 2008 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la eliminación de veintitrés centros de apoyo al profesorado cuando había veintiocho, es decir, dejan cinco, es evidente que puede ser necesario la construcción de un centro, en este caso llamado CETIF, centro de apoyo al profesorado como se llamaba anteriormente. Pero es verdad que antes de hacer una cesión a la Comunidad de Madrid habría que priorizar las necesidades del municipio que en este momento las hay. Hay necesidad de centros educativos.

En varias ocasiones les hemos recordado tanto en el Pleno como en las Comisiones que los alumnos tuvieran las aulas de compensación educativa se están trasladando durante todo el curso 2009-2010, han tenido que trasladarse, a Colmenar Viejo para recibir sus clases. Evidentemente, ese traslado no supone una mejora en la calidad de vida de los alumnos supone en principio un gasto y, además, sin duda favorece el absentismo porque tienen que trasladarse a Colmenar.

Los centros de los que estamos hablando en este momento la zona norte, cuenta con uno en Alcobendas, es decir los profesores se trasladan a Alcobendas a recibir el apoyo, para recibir la formación; evidentemente es bueno que haya uno en San Sebastián de los Reyes pero si se necesita primero para los vecinos de San Sebastián de los Reyes esa prioridad es obvia. Por tanto, entendemos que primero hay que mirar por los vecinos y después por la Comunidad de Madrid.

Por tanto, no estamos de acuerdo con esta cesión si primero es necesario para alumnos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): En primer lugar quisiera matizar las palabras introductorias que ha pronunciado el Alcalde en cuanto a la felicitación –decía- debíamos sentir todos por el estreno de este Salón de Plenos reformado. Yo creo que esa felicitación es parcial, no es una felicitación de la que puedan disfrutar todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, por cuanto es triste y lamentable que el estreno de este Salón de Plenos reformado durante tanto tiempo no se haya hecho partícipe de este estreno a todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes invitándoles a participar en el mismo, facilitando su acceso y participación mediante la celebración del mismo en horario de tarde, que como usted bien sabe es más accesible para la mayoría de los vecinos.

Ciñéndome al punto que nos ocupa en este momento, la postura del Grupo municipal Socialista es que estamos de acuerdo en que en San Sebastián de los Reyes exista y se construya un Centro de Formación del profesorado, en esa medida estaríamos dispuestos, estaríamos de acuerdo con que por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se cediera la mencionada parcela a la Comunidad de Madrid. Sin embargo, nos parece que para la construcción de dicho centro de formación del profesorado no es necesaria la cesión en régimen de propiedad de la mencionada parcela e incluso nos parece excesivo. Nos parece excesivo que para que la Comunidad de Madrid pueda llevar a cabo un

centro de formación para el profesorado en el municipio nuestro Ayuntamiento se deba desprender irreversiblemente de parte de su patrimonio municipal mediante esa cesión en régimen de propiedad. Entendemos que la mera cesión de uso de la parcela a la Comunidad de Madrid por un período de años, transcurridos los cuales el Ayuntamiento pudiese eventualmente ejercer el derecho de reversión y recuperar, si así lo estimara conveniente y oportuno, la parcela.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Comenzaré por el final y lo cierto, Sr. Romero, es que la Consejería nos ha trasladado que no se trata de una puesta a disposición que imagino es lo que usted pretendía señalar con estas últimas palabras tuyas, sino de una cesión porque, precisamente, este tipo de edificios son propiedad de la Comunidad de Madrid, de igual manera que lo es el edificio de la Dirección del Área Territorial Madrid Norte y no de titularidad municipal. Eso conlleva que todos los gastos anejos a su uso (véase luz, agua y otra serie de pagos o de mantenimientos que deban hacerse) no los sufragara de ningún modo el Ayuntamiento sino que será la propia Consejería de Educación la que va a disponer de este centro dirigido a todos los docentes del municipio.

Y simplemente por matizar a la Sra. Manzanares, este Centro va a sustituir y va a reemplazar aquellos centros que teníamos ahora de referencia y, por lo tanto, el de Alcobendas dejará de estar situado allí y se trasladará a San Sebastián de los Reyes para poder dar un servicio más satisfactorio y más amplio a todos los docentes de toda la zona norte de la Comunidad de Madrid.

Desde luego el equipo de gobierno se felicita y se congratula por haber conseguido que la Consejería de Educación siga apostando por San Sebastián de los Reyes para invertir en educación, para invertir no sólo en las niñas y niños sino también en los docentes de nuestro municipio. Debo advertirle que aunque no estuvo presente en el último Consejo Sectorial de Educación sí hubo representantes del Partido Socialista, allí ya se adelantó esta noticia a todos los docentes que forman parte del mismo, a las AMPAS y a otros organismos que asistieron y la respuesta ha sido muy positiva, han valorado muy positivamente el esfuerzo que este Ayuntamiento está haciendo para que la Comunidad de Madrid siga invirtiendo en educación.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Recordar a la Sra. Heras que no siempre estos centros son propiedad. El espacio de la Dirección Territorial o de la Consejería en Alcobendas está en la misma UPA, en un edificio municipal.

Por otro lado, de la falta de apoyo que reciben los profesores no sería este el debate pero si quiere hablamos.

Ya le decía que los veintiocho CAP que había en la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid los deja en cinco, elimina veintitrés, y si quiere mejor hablamos de los recortes que se han planteado en el Mesa de la Función Pública en estos días ¿verdad? No vamos a hablar de la falta de apoyo a la formación de los profesores porque el debate es otro, es la cesión del espacio.

Lo que nosotros decíamos desde el principio es que está bien ceder siempre que no haya necesidades propias, en este caso de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y las hay, por eso nos parece que primero hay que priorizar esas necesidades y después ceder. Eso es lo que planteamos.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sra. Heras, la Comunidad de Madrid correrá con los gastos de mantenimiento de dicho edificio, faltaría más que no sólo se cede la parcela en propiedad a la Comunidad de Madrid y que además el Ayuntamiento tuviese que sufragar los gastos de mantenimiento de dicho centro. Yo creo que esa respuesta no es suficiente y no da satisfacción porque en la línea que ha expuesto la Sra. Manzanares hemos echado en falta en el expediente un estudio de otras posibles prioridades y necesidades de servicios que atender en el municipio.

Yo creo que por parte del Partido Popular se ha hecho caso omiso de la recomendación que el propio Interventor hizo en su informe a los Presupuestos cuando sugería al gobierno municipal hacer un esfuerzo en la racionalización de los espacios públicos.

En esa medida es en la que hemos echado en falta en el expediente un estudio a través del cual se pusiera de manifiesto la imposibilidad de llevar a cabo estos cursos de formación para el profesorado en las instalaciones actualmente existentes y disponibles en el municipio como pueda ser el Centro de Formación y Reciclaje Profesional situado en el barrio de Moscatelares. Es decir, no tenemos claro si realmente con una adecuada plantificación y en su caso inversión en el propio Centro de Formación y Reciclaje Profesional estos cursos se pudiesen llevar a cabo y, en ese caso, la parcela objeto del punto que estamos tratando pudiese destinarse a otras necesidades como las que se han apuntando, en concreto a la construcción de una escuela infantil que tanta falta hace, como mi compañera Andrea González Collado puso de manifiesto mediante la defensa de una moción en el pasado Pleno, donde quedó patente que para una oferta de 248 plazas para educación infantil primer ciclo de 0 a 3 años, tan solo se pudo dar satisfacción a una minoría de los solicitantes y más del 64% de las familias que eligieron la educación pública infantil se quedaron sin plazas; en concreto 441 solicitantes se quedaron sin plazas. Y esta es una necesidad apremiante de la que creo que ustedes son conocedores porque no hay un solo día en que no te encuentres un vecino que te presente esta queja; y, por tanto, esta es una necesidad que bien podría cubrirse y satisfacerse mediante la construcción de una escuela infantil en la parcela que hoy se pretende ceder en régimen de propiedad a la Comunidad de Madrid.

Reitero, el Grupo municipal Socialista está de acuerdo con la construcción de un Centro de Formación para el Profesorado en San Sebastián de los Reyes pero nos hubiese gustado tener la constancia de que dichos cursos no se pueden impartir en el Centro de Formación y Reciclaje Profesional, y en ese caso el Centro de Formación a construir en la parcela objeto del punto, se construyese en una parcela cuya propiedad el Ayuntamiento mantuviese intacta.

- Cierre:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Lo cierto, Sr. Romero, es que no sé si se ha leído bien el expediente porque hay un informe favorable de Intervención Municipal precisamente abundando en que este tipo de gestión va a recortar o no va a aumentar el gasto corriente que le supone a este Ayuntamiento el mantenimiento de todas las escuelas infantiles municipales en nuestro municipio.

Por otro lado, existe también un informe con fecha 21 de agosto del año pasado en el que se establecen exactamente que teniendo en cuenta todas las competencias en materia educativa no las tiene el Ayuntamiento sino la Consejería, nosotros nos hacemos eco y recogemos la propuesta que la propia Consejería nos ha hecho acerca de sus bienes y de las instalaciones que gestiona para construir aquí un Centro Territorial de Innovación y Formación.

Le debo decir que no se trata de una impartición simple de cursos, que los CETIF son unos centros bastante más complejos gestionados con un equipo directivo propio, quiero decir que no es simplemente una serie de cursos que se imparten en unas aulas de manera puntual y que se pueden realizar en cualquier edificio municipal que podamos prestar o ceder a tal efecto, sino que tiene un equipo directivo propio, tiene una dirección propia, unos recursos propios y con un presupuesto propio; y que el centro recoge aparte de la impartición de cursos:

- la coordinación y la gestión de las actividades de formación de su plan de actuación,
- la detección y recogida de las necesidades de formación de los centros educativos de su ámbito y la propuesta de acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades,
- el asesoramiento a los centros educativos en el desarrollo de los currículos en las diferentes etapas educativas,
- el apoyo al profesorado en los centros educativos proporcionándoles documentación, materiales y recursos didácticos, y
- la promoción de actividades de formación encaminadas a la impulsar la innovación e investigación educativas especialmente en la didáctica de las diferentes áreas y asignaturas educativas.

Por lo tanto, no se trata de un mero espacio físico sino de todo un sistema complejo y un centro complejo integrado con una dirección propia –como le indico– que pretende dar un servicio a todos los centros, a todos los docentes de la zona norte de la Comunidad de Madrid.

Por último, recalcar que mientras los antiguos CAP sí podían ser de titular municipal o desarrollarse en edificios de titularidad municipal, los CETIF por este complejo sistema que se ha diseñado para ellos no permite esta fórmula y, por lo tanto, la titularidad del centro ha de ser necesariamente de la Comunidad de Madrid.

Lamento mucho que no vayan a apoyar esta iniciativa que va a redundar en el bien no sólo de los docentes de nuestro municipio sino también de los niños y niñas que diariamente se benefician de esos nuevos conocimientos y esas

nuevas habilidades que van a adquirir todos los profesores y maestros de San Sebastián de los Reyes.

- No hay más intervenciones -

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación con resultado de doce votos a favor (PP), ninguno en contra y once abstenciones (PSOE e IISSR). En consecuencia, no se alcanza el número mínimo de votos favorables (trece en este caso) requeridos para la válida adopción del acuerdo propuesto, según establece el artículo 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/DESARROLLO LOCAL AGE 2010: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Con el fin de unificar los criterios en la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y tal y como recoge la Ordenanza municipal de subvenciones también de este Ayuntamiento, se propone la modificación de los artículos 15 y 16 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones a PYMES por generación de empleo neto de San Sebastián de los Reyes, de tal forma que tanto las solicitudes como la aprobación de las mismas pase por Junta de Gobierno Local y no pase por Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En efecto, la modificación que se plantea de la Ordenanza de subvenciones a pequeñas y medianas empresas es una modificación muy sencilla que persigue unificar criterios con el resto de concesiones de subvenciones que se dan desde este Ayuntamiento. La mayoría de ellas se aprueban en la Junta de Gobierno Local y en el caso de las pequeñas y medianas empresas se aprueban por el Pleno, con lo cual parece sensato unificar criterios.

No obstante, hemos de decir que desde hace meses, años incluso, los Plenos están sufriendo una reducción drástica en el número de temas y de los contenidos que en ellos se discute, lo que sumado al hecho de que ya no son retransmitidos en directo a través de Canal Norte, han hecho que pierdan poco a poco el carácter público, participativo y representativo de la gestión municipal y de la representación vecinal.

Por eso desde Izquierda Independiente queremos plantear que la unificación y la homologación se hagan a la inversa. Es decir, en lugar de que las subvenciones para pequeñas y medianas empresas pasen también a la Junta de Gobierno, que recordemos que no es un órgano público, pues se haga al revés, es decir que todas las subvenciones pasen a ser aprobadas por el Pleno municipal, algo que dotaría de más contenido al Pleno y aunque sé que me van a decir que dificultaría un poco la gestión, yo creo que redundaría en la participación y en la

publicidad de estos Plenos. Además hay que tener en cuenta que las subvenciones son un tema que afecta en general a un conjunto amplio de ciudadanos, además de a entidades participativas y numerosas y estoy seguro que estarán encantadas de que la concesión de subvenciones sea algo que sea discutido, debatido y aprobado por el conjunto de los Concejales y las Concejales.

Por lo tanto, reitero nuestra propuesta: en lugar de llevar las subvenciones a pequeñas y medianas empresas a la Junta de Gobierno les propongo que lo hagan a la inversa y que modifiquen el resto de ordenanzas para que sean todas las subvenciones las que se discutan y se aprueben en el Pleno municipal.

Sr. Romero Morro (PSOE): La propuesta que nos hace el gobierno consistente en aprobar la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas por la Junta de Gobierno Local de la que, como es lógico, no forma parte la oposición, nos parece que es una propuesta inaceptable porque representa y constituye un desprecio a la oposición, por lo tanto, un desprecio al conjunto de los vecinos de San Sebastián de los Reyes a los que también representamos desde el rol que nos ha correspondido que es el de la oposición. Y digo que es inaceptable por cuanto en la Junta de Gobierno Local al no formar parte de la misma la oposición no vamos a tener ocasión de expresar nuestra opinión, no vamos a tener ocasión de debatir ni de plantear nuestras propuestas. Nos parece que eso es un retroceso en la calidad democrática de este Ayuntamiento y, por lo tanto, no estamos de acuerdo.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La verdad es que me dan ganas de empezar por el portavoz del Partido Socialista cuando habla de desprecio. Sí porque, Sr. Romero, si quiere en los últimos meses la falta de –diría yo– desprecio no, pero sí la falta de ética que ha tenido en algunos órganos del Ayuntamiento, no solamente en Comisiones sino en Mesas de Contratación y a lo mejor empezamos a debatir de cómo se está empezando a faltar el respeto y sobre todo cuando hay gente en las Mesas de Contratación que no son del Ayuntamiento como son las empresas privadas, y se entra y se sale de una mesa y demás.

Hablando de la competencia, lógicamente, y así se dijo en la Comisión Económico-Financiera el que vayan a Junta de Gobierno Local para nada quita transparencia a estas subvenciones, es decir, van a seguir viniendo informadas por un técnico municipal competente en la materia y simplemente se aprobará. Y se aprobará en función de ese informe técnico que, además, se emite en función de unos requisitos mínimos y unas condiciones de presentación de solicitudes que tienen que cumplir las empresas. Por lo tanto, criterio político que supone que es lo que se trae a este Pleno, ninguno.

Y si se trata de modificar pues tendríamos que modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto que ya lo recogían cuando ustedes gobernaban, no es una cosa que hemos puesto nosotros nueva, que las subvenciones estarían acogidas a lo

dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones que casualmente aprobaron ustedes en el año 2004 y leo el artículo 8:

“Órganos competentes para la concesión de subvenciones:

- a) El Alcalde.*
- b) Y por delegación la Junta de Gobierno Local.”*

Por lo tanto, lo que se hace aquí es modificar una Ordenanza del año 1999 que hay que actualizar lógicamente porque la Ordenanza General de Subvenciones es de 2004 y sobre todo con el fin de agilizar.

Pero quizás lo más importante recordar que esta Ordenanza municipal de subvenciones antes, con ustedes, tenía una partida presupuestaria del año 2000 al año 2006 de 42.100 €, todos los años, el máximo subvencionable por proyecto de generación de empleo neto en San Sebastián de los Reyes era de 3.000 €; en el 2007 el Partido Popular modifica esta Ordenanza y de 3.000 € se pasa a 6.000 € y la partida presupuestaria se incrementa a 63.150 €. Y lo que es más importante, se están dando de que está gobernando el Partido Popular subvenciones a todos aquellos que cumplen los requisitos en tiempo y forma; antes cuando cumplían los requisitos pero no había más partida presupuestaria, porque recuerdo que eran 42.100 €, aquellos que cumplían y lo habían presentado en tiempo y forma por agotamiento de fondos presupuestarios no se hacía ninguna modificación y quedaban fuera. Bien, pues con nosotros no. De esta forma se incrementa la cuantía subvencionable de 3.000 a 6.000, se incrementa el período subvencionable pudiendo presentar ofertas y solicitudes aquellos empresarios que contratan con un año y medio de antigüedad, se incrementa la partida presupuestaria además cuando este Ayuntamiento tiene menos ingresos corrientes, pasando de 42.100 € en el 2008 a 78.950 y 69.527 en el 2009. Y lo más importante de todo es que se acogen todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos en tiempo y forma.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, para ser eso el tema más importante del debate es curioso que eso ni siquiera esté en el expediente. Es decir, usted lleva el debate por donde le interesa cuando de lo que estamos hablando es de modificar en la Ordenanza de Subvenciones si quien tiene la competencia para aprobar las mismas es el Pleno o es la Junta de Gobierno. Eso es lo que figura en el expediente, el expediente versa sobre eso exclusivamente y las cantidades que estaban en el año 2006 o en el año 2008, o en el año 2010 no es un asunto que esté en el expediente y, por lo tanto, no entiendo que sea el objeto del debate.

De todas maneras está bien que se aumente la cantidad destinada a generar empleo sobre todo cuando -también hay que decirlo- entre el año 2006 al año 2010 el número de parados en San Sebastián de los Reyes se ha multiplicado por dos, es lógico que con la subvención para generar empleo también se haga un esfuerzo mayor y nos parece bien pero ese no es el debate.

El debate es quién tiene que aprobar las subvenciones en este Ayuntamiento y yo le he hecho una propuesta. Es cierto que desde el año 2004 cuando se

aprueba la Ordenanza de Subvenciones, pues a nuestro modo de ver los Plenos tenían una serie de competencias, de una serie de recursos que los hacía lo suficientemente participativos, públicos y llenos de contenido. Desgraciadamente eso ha dejado de ser así. Estamos asistiendo cada vez más a Plenos con uno o dos puntos.

El Pleno es el máximo órgano representativo de este Ayuntamiento y creo o entendemos que sería un valor añadido que elementos como las subvenciones que, por supuesto, seguirían contando con los informes técnicos, el informes técnicos no dan transparencia a un asunto, es el que cumple los preceptos legales, la transparencia se la da otras cosas, por ejemplo el aprobarlo en un sitio público como es el Pleno municipal.

Nosotros creemos que el adoptar una medida que llene de contenido el Pleno, que haga posible la participación de los vecinos, como recoge la Ordenanza de Participación Ciudadana, tanto como público o incluso dentro de los órdenes del día, como así se queda recogido, en asuntos que afectan a conjuntos importantes y participativos de un municipio como son las asociaciones, como son las empresas, las asociaciones de empresas, sindicatos, clubes deportivos, Peñas, etc. que es al final a quien van destinadas las subvenciones, no sólo éstas sino todas las que da este Ayuntamiento, me parecería redundar en carácter democrático, público y representativo de la gestión municipal.

Entonces, nuestra propuesta es a la inversa: no quiten la competencia al Pleno para dársela a la Junta de Gobierno sino que trasladen la competencia de la Junta de Gobierno al Pleno en el conjunto de las subvenciones del Ayuntamiento.

Ya le he dicho al principio que me parece bien y coherente unificar criterios pero unifíquelo hacia el lado más público y participativo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Reiteramos nuestra opinión. Creemos que la propuesta del gobierno contribuye a vaciar aun más si cabe de contenido al Pleno. Los Plenos como se ha dicho, vienen teniendo órdenes del día raquíticos y con esta propuesta que trae hoy este gobierno al Pleno pasará a tener órdenes del día sifilíticos.

La propuesta del gobierno desvirtúa la filosofía y la razón de ser de la oposición porque por más que dijera el Sr. Matiaces en la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera por más que la oposición tenga acceso a las actas de las Juntas de Gobierno y después de la lectura de las actas de la Junta de Gobierno la oposición pueda hacer la correspondiente nota de prensa, como comprenderá...

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): ¿Yo dije eso?

Sr. Romero Morro (PSOE): Sí, Sr. Matiaces, usted dijo que las actas de la Junta de Gobierno... ¿Ah, lo dijo el Sr. Terrón? Disculpe el involuntario desprecio, Sr. Matiaces.

Se nos dijo que a través de las actas de la Junta de Gobierno en las que se pasarán a aprobar estas subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, la oposición tendría conocimiento de las subvenciones otorgadas. Pues bueno, no me negarán señores del gobierno, el Sr. Alcalde, Sra. Esteban, Sr. Terrón que la calidad de la democracia participativa de este Ayuntamiento y la calidad del debate democrático de participación de la oposición queda seriamente mermado, limitado y cercenado. Era a eso a lo que me refería en mi anterior intervención cuando hablaba de un desprecio a la oposición por cuanto hasta ahora la oposición podía manifestar su posicionamiento en relación con las propuestas de las subvenciones a pequeñas y medianas empresas que, además, curiosamente venían siendo coincidentes yo creo que en la mayoría de los casos si no en todos, con las propuestas planteadas por el propio gobierno municipal y, ahora, de golpe y plumazo se pretende privar a la oposición de esta posibilidad. Yo creo que supone un retroceso, creo que es ir para atrás como los cangrejos. Sí, yo creo que sí es ir para atrás como los cangrejos, Sra. Esteban,

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): ... es agilizar.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es agilizar... Yo creo que existe la posibilidad de celebrar tantos Plenos como sean necesarios; nuestro Grupo municipal está abierto y dispuesto a ello, sin lugar a duda, de tal manera que la agilidad se mantenga intacta. Yo creo que con esta propuesta usted contribuye, ahí sí que vamos a avanzar, a avanzar en el ranking de la oscuridad en la que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ocupa tristemente un lugar muy destacado en el escalafón del índice de transparencia de los Ayuntamientos de 2009 de la ONG Transparencia Internacional España, no estamos remontándonos a épocas pasadas, donde de cien Ayuntamientos de toda España tan sólo existen dieciocho Ayuntamientos más oscuros que el de San Sebastián de los Reyes. Yo creo que con esta propuesta de aprobar las subvenciones a pequeñas y medianas empresas a puerta cerrada en la Junta de Gobierno aunque luego tengamos acceso a través de las actas de la Junta de Gobierno, a puerta cerrada, bueno no sé si la abrirán...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, si puede ir terminando con los adjetivos que usted quiera pero vaya terminando.

Sr. Romero Morro (PSOE): Qué duda cabe que se va a contribuir un poquito más a la oscuridad en detrimento de la transparencia y, efectivamente, se va a avanzar un poco más hacia atrás en el ranking de la transparencia de la mencionada Fundación.

Una cosa más y con esto sí que termino, se lo aseguro. Hablando de desprecios, el concepto de desprecio también es subjetivo y relativo pero me parece que un respeto paradigmático fue que el Sr. Terrón, precisamente, en el anterior Pleno ofreció a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, representados aquí en la persona de un ciudadano que legítimamente decidió intervenir y al que usted no tuvo la deferencia de escuchar desde la primera a la última de sus palabras, levantándose airadamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Romero y todos los miembros de la Corporación, cíñanse al punto. Tiene usted al final del Pleno el turno de ruegos y preguntas para decir lo que quiera.

- Cierre:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Sr. Holguera, habla de que ha habido un incremento de desempleo en San Sebastián de los Reyes y yo creo que lo que ha habido es una gran reducción drástica de los ingresos corrientes en este Ayuntamiento, más que el desempleo que haya tenido San Sebastián de los Reyes. No es proporcional ni mucho menos. Por lo tanto, el esfuerzo que está haciendo este gobierno no tiene nada que ver porque haya más desempleo. Le puedo asegurar que no es porque haya más desempleo y el esfuerzo, como le digo, se está haciendo cuando hay bastantes menos ingresos corrientes en este Ayuntamiento que cuando gobernaban ustedes. En cualquier caso, si ese hubiese sido el criterio pues a lo mejor habría que haber visto del 2000 a 2007 el desempleo que había en San Sebastián de los Reyes para ir incrementando o reduciendo la partida presupuestaria y no dejándola siempre igual con 42.100 € que era lo que tenía. Y en cualquier caso, también en base a ese estudio que habría que haber hecho entiendo también que se podría haber incrementado el máximo subvencionable como hemos hecho nosotros con el doble, de 3.000 € a 6.000 €, de tal manera que los empresarios de San Sebastián de los Reyes están pidiendo contratar a más gente en esta época de crisis gracias al esfuerzo que realiza el Ayuntamiento destinando estos fondos a estas subvenciones.

En cuanto a que no figura en el expediente, pues, lógicamente no vamos a montar un expediente desde el año 99 cuando toda esa documentación está depositada en el Ayuntamiento porque siempre ha pasado por Pleno. Entonces, lógicamente, si cada vez que hay que traer un expediente al Pleno ha que remontarse al año 99...; pero me permitirá que dé los datos porque creo que es lo realmente importante. Y digo que es lo realmente importante porque que lo apruebe la Junta de Gobierno o el Pleno –vuelvo a repetir- no es un tema político, es en base a un informe técnico, en base a unos requisitos y unas condiciones que tienen que cumplir las empresas y no hay más.

El tema político sí que es incrementar la partida presupuestaria, eso sí que es político y no hay que traerlo a Pleno. Y el tema político también es que cuando se agoten los fondos el gobierno decida hacer una modificación de crédito para que todas aquellas que han cumplido los requisitos y lo han presentado en tiempo y forma puedan acceder a esas ayudas, y que todas aquellas empresa que lo han presentado bien puedan acceder a estas ayudas. Antes no pasaba eso y antes no se destinaban más de 70.000 €, se destinaban 42.100 €. Eso sí es político y eso no hay que traerlo a ningún Pleno.

Y, Sr. Romero, si es va a ser el tono en los siguientes Plenos me gustaría saberlo porque desde luego vamos a empezar a defendernos, porque aquí a puerta cerrada no se realiza nada; hay habilitados nacionales que velan por la seguridad jurídica en esa Junta de Gobierno Local.

El desprecio, como ya le he dicho, si quiere nos sentamos a hablar de otro tipo de desprecio como el que a lo mejor ha hecho usted a sus votantes cuando durante cuatro meses no han tenido ni siquiera portavoz de su Grupo político.

[Intercambio de comentarios entre la Concejal proponente y Concejales de la oposición y llamada al orden por parte de la Presidencia]

Desde luego, lo que no está bien es hablar de desprecio porque se cambie la competencia de un órgano para aprobar unas subvenciones. Aquí se ha hablado de desprecio, se ha hablado de gobernar a puerta cerrada y lo siento muchísimo, Sr. Vegas, no se lo voy a consentir ni al Sr. Romero ni a ninguno de ustedes. Y solamente quiero que me digan si ese va a ser el tono porque si ese va a ser el tono, no se preocupen que les contestaremos.

En cualquier caso, vuelvo a llamar la atención que en el año 2004 sí pudiesen pasar por el Alcalde o por la Junta de Gobierno todas las subvenciones del Ayuntamiento y en el 2010 cuando San Sebastián de los Reyes ha crecido también en número de habitantes y lógicamente las competencias del Pleno cada vez se verán más reducidas porque, Sr. Romero, no estamos retrocediendo, todo lo contrario, la aprobación de este punto es para agilizar. Llama la atención que desde 2004 a 2010 tengamos que retroceder al año 1999 que fue cuando se aprobó esta Ordenanza. De verdad que no tiene ningún sentido.

En cualquier caso quiero que quede bastante claro, lo importante es la competencia de la aprobación de estas subvenciones y sobre todo la decisión del equipo de gobierno de incrementar la partida presupuestaria en tiempos de crisis para que los empresarios de San Sebastián de los Reyes puedan generar empleo neto en nuestro municipio. Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Visto el informe del Jefe de Sección de Desarrollo Local y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (PP), once en contra (PSOE e IISSR) y ninguna abstención, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto (publicada en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid números 173 de 23-07-1999, 47 de 25-02-2000 y 107 de 06-05-2008):

“Art. 15.- Evaluación: Las solicitudes de subvención estudiadas por el técnico municipal correspondiente serán remitidas, acompañadas de una propuesta firmada por el Concejal del área, a la Junta de Gobierno Local.

Art. 16.- Órgano competente: La Junta de Gobierno Local, previa propuesta de la Concejalía Delegada del área correspondiente, emitirá una resolución motivada por cada solicitud de ayuda, aprobando o denegando la misma.””

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la modificación de la Ordenanza, si procede.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y ocho abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OPTIZE BUREAU INFO, S.A.	ADQUISICIÓN TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH 512 MB. PARA BIBLIOTECA PLAZA DE LA IGLESIA	34,45	200730882
	TOTAL	34,45 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
INITIAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTENEDORES HIGIENICOS	133,54	21014980
	TOTAL	133,54 €	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
VICTOR DEL CAMPO (CARLIN)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA JUVENTUD	62,83	A/2058
CASA DEL LIBRO	MANUAL DE GESTION RECURSOS HUMANOS	28,05	92298193884
LICUAS, S.A.	CANON DE SERVICIO DE CONSERVACION, REPARACION Y GESTION DE SEGURIDAD DE LAS AREAS DE JUEGOS INFANTILES DEL 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE'09	3.076,37	JA-1796/09
TAGLINE	MANUAL DE ESTILO Y USOS PARA LA NEUVA IMAGEN CORPORATIVA DE LA POLICIA LOCAL	1.160,00	CP9562009
GAS NATURAL	CONSUMO DE GAS NATURAL EN EL COMEDOR C.P. BUERO VALLEJO DEL 13/10/2008 AL 18/06/2009	1.659,00	VARIAS FACTURAS(8)
VINFRA, S.A.	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ACHIVO MUNICIPAL (ANUALIDAD DE 2009)	26.995,49	5.680
	TOTAL	32.981,74 €	

Nº 5.- ALCALDÍA/SECRETARÍA GENERAL SEC 3/10: ACEPTACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PATRONO HONORÍFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Sr. Secretario: En el expediente que han tenido a su disposición obran dos informes de Secretaría General, el primero a instancia del Jefe de Gabinete de la Alcaldía, y todo viene motivado por la negativa, al parecer porque no disponemos de más documentación, la negativa del Registro de Fundaciones a aceptar la condición de patrono honorífico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por el hecho de que sea el Alcalde quien comunicara tal circunstancia. A criterio de esta Secretaría las competencias están tasadas; entendemos que era perfectamente válido, suficiente y eficaz esa comunicación pero pese a sostenerlo jurídicamente, hemos dicho que no entendemos medida práctica el proseguir ninguna acción en defensa de esta postura y, por lo tanto, acceder a que sea el Pleno del Ayuntamiento quien determine que acepta la condición de patrono honorífico de la Fundación de la Universidad Autónoma. Simplemente es esto a modo de resumen de lo acontecido.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Estamos totalmente de acuerdo con la propuesta. Creo que es un honor, como su propio nombre indica, ser patronos honoríficos de esta Fundación. La colaboración con la Universidad Autónoma se remonta a hace unos cuantos años, se ha venido manteniendo y yo creo que es un reconocimiento y merece la pena seguir trabajando con esta universidad que está tan cerca de todos nosotros.

Simplemente es una cuestión de forma. El punto no ha pasado por Comisión Informativa, no sé si se pasa o se da cuenta en la siguiente.

Sr. Secretario: En efecto, requiere como primer punto, al no haber pasado por Comisión Informativa, la ratificación de la inclusión del mismo en el orden del día.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): De acuerdo. En cualquier caso nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): También habíamos observado esa circunstancia, el no haber pasado por Comisión Informativa como en la propuesta se hacía constar pero estamos de acuerdo con el punto.

Sr. Alcalde-Presidente: Agradecer a los grupos políticos el apoyo y a la Universidad Autónoma de Madrid y a la Fundación que está trabajando y colaborando con muchos proyectos con este Ayuntamiento, y, desde luego, para mí mientras esté allí en la Fundación será un honor porque además soy antiguo alumno. O sea, doblemente contento. Muchas gracias.

- No se producen más intervenciones -

De conformidad con el informe-propuesta del Secretario General, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

SEGUNDO.- Aceptar el ofrecimiento hecho al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de formar parte de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid a título de Patrono honorífico.

Nº 6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE D. SANTIAGO IZQUIERDO GONZÁLEZ COMO CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Secretario: El punto tiene como objeto el nombramiento de D. Santiago Izquierdo González como cronista oficial del municipio de San Sebastián de los Reyes. El documento que ha llegado a esta Secretaría viene bajo el título de una Declaración Institucional pero acaba con una clara propuesta. Sugeriría que puesto que en puridad no estamos ante una declaración institucional que no deja de ser sino una posición de posturas o criterios ideológicos sino una propuesta pura y dura como consta al final de la misma, que se considere más que como declaración institucional como una moción conjunta de todos los grupos que integran la Corporación municipal.

Sr. Alcalde-Presidente: Por mi no hay ningún problema.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la moción que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes dispone de una larga historia desde su fundación por los Reyes Católicos a finales del siglo XV.

La historia de sus personajes y protagonistas de su independencia, así como los acontecimientos posteriores ocurridos durante los ya más de cinco siglos transcurridos desde entonces, han dado lugar al municipio tal como ahora lo conocemos.

Si bien esos orígenes son conocidos y aparecen acreditados mediante la Real Cédula de 2 de mayo de 1492 que los Reyes Católicos envían al Concejo de Madrid, no es menos cierto que la historia del municipio aún precisa de nuevas investigaciones y divulgación de la misma, el conocimiento en toda su dimensión y alcance.

Gran parte de este trabajo de memoria histórica de nuestro municipio está hecho gracias a la labor del actual archivero municipal D. Santiago Izquierdo González, que durante muchos años, (con una acreditada formación y experiencia); concretamente desde 1984, se ha encargado de este cometido.

Todas estas actuaciones han servido para poner luz en la historia local, pero también para aportar elementos de identidad a la población del municipio, que

conforman la idiosincrasia e imagen de San Sebastián de los Reyes, y se reconoce y se valora desde el exterior.”

Esta labor histórica pendiente ha sido encauzada a través del archivo municipal, que cuenta con una estructura profesional con objetivos y estrategias claras para abordar su misión, sin que sean excluyentes otras aportaciones que pueden hacer los distintos grupos de interés locales para divulgar toda la riqueza de nuestra historia.

En este sentido, la Corporación Municipal y tras el fallecimiento de D. Isidoro Rodríguez (“Doro”) que deja sin atención la función que realizaba como estudioso y relator de nuestra historia, en una población (de más de 80.000 habitantes y de gran transcendencia social y económica), considera procedente el reinicio de esta tarea de investigación y trabajo histórico.

Por todo ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y su Corporación Municipal en pleno presenta la siguiente,

MOCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y haciéndonos eco de las peticiones de muy diversos colectivos sociales de nuestra ciudad (Asociaciones Culturales, Taurinas, religiosas.) y de forma individual de destacados vecinos, artistas, escritores, periodistas y de funcionarios de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes **elevamos a la consideración del Ayuntamiento Pleno la propuesta para que se designe a D. Santiago Izquierdo González como Cronista Oficial del municipio de San Sebastián de los Reyes** con carácter vitalicio.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de junio de 2010.

María José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Municipal del PP (Fdo).
Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE (Fdo).
Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo Municipal de IISRR (Fdo).
Jesús García Contador, Portavoz del Grupo Municipal de IU (Fdo).”

- Se producen las siguientes intervenciones.

Sr. Romero Morro (PSOE): A la vista de la manifestación del Sr. Secretario según la cual se trata de una propuesta.

Sr. Secretario: De una moción, exactamente.

Sr. Romero Morro (PSOE): De una moción con espíritu de declaración institucional pues sí me gustaría, si es posible y la Presidencia lo tiene a bien, hacer una pequeña intervención complementaria, por supuesto, en la línea...

Sr. Alcalde-Presidente: Puede usted hacerla pero tiene usted desde hace quince días esta declaración institucional y podría haber reflejado en la misma lo que quiera reflejar.

Sr. Romero Morro (PSOE): Insisto es una intervención o lo será si usted tiene a bien concederme la palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: Que sí, que sí, que no tiene ningún problema en hacerla. Que digo que todas las aportaciones que hubiese usted querido se podrían haber incorporado perfectamente porque le fue entregada esta propuesta hace unos de quince días. Entonces nos hubiese gustado que todas esas aportaciones se hubiesen incluido en esta declaración institucional.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo municipal Socialista se va a adherir a la declaración para proponer al actual Archivero D. Santiago Izquierdo para ocupar el cargo de cronista oficial de San Sebastián de los Reyes.

También queremos adherirnos a las personas representativas de la ciudad que han tenido esta iniciativa, a las que felicitamos por su acierto, además de hacerla extensiva al protagonista.

También aprovechamos la ocasión para felicitarle por el éxito en la organización de las XVIII Jornadas Nacionales de Archiveros Municipales que tuvieron lugar en nuestra ciudad a finales de mayo pasado y a las que tuve el honor de asistir a su acto inaugural.

Desde 1984, año en que inició su andadura el Archivo Municipal, D. Santiago Izquierdo ha estado al frente de él y su trayectoria profesional ha sido ejemplar desde todo punto de vista. Gracias a su trabajo y al de sus colaboradores se ha podido ordenar, recuperar, custodiar y difundir innumerables documentos que dan luz a nuestra historia y a los avatares que ha vivido el municipio de San Sebastián de los Reyes desde su fundación en 1492. Creo que el Ayuntamiento y los habitantes de San Sebastián de los Reyes deben estar satisfechos y agradecidos por este trabajo bien hecho.

Con su vinculación a San Sebastián de los Reyes como cronista la ciudad se asegura la permanencia de Santiago Izquierdo como estudioso, investigador y portavoz de nuestra historia, de sus tradiciones y personajes. No nos cabe duda que su trabajo incluso cuando pase a la situación de funcionario jubilado estará en línea con su trayectoria hasta ahora, y en este sentido estamos seguros de su buen hacer, por eso le pedimos al Alcalde y al gobierno municipal que le facilite los medios mínimos necesarios para hacer un buen trabajo, a añadir a su saber y a su entusiasmo. En este sentido, si es posible, quisiéramos proponer que el nuevo cronista mantenga su vinculación como responsable de la colección municipal de carteles taurinos de la que es el máximo artífice y de la que todos, tanto Concejales como ciudadanos, nos sentimos tan orgullosos.

Sr. Alcalde-Presidente: Quiero dar las gracias en primer lugar a todo el tejido social que pidió a esta Corporación municipal que Santiago Izquierdo, nuestro archivero, fuese cronista oficial de San Sebastián de los Reyes y, como no, al apoyo de todos los Grupos.

No tenía intención de hacer ninguna intervención en este punto. La verdad es que una vez más me sorprende, se lo digo con todo el cariño, Sr. Romero, pues que estamos hablando de un trabajador municipal que se merece todo el respeto del mundo por el trabajo que ha hecho y yo creo que no requería que hiciésemos ninguno, como ha hecho el Grupo de Izquierda Independiente, ninguna aportación extra a algo que intentamos consensuar desde esa celebración de las Jornadas de Archiveros que se hicieron en San Sebastián de los Reyes. Ha tenido a su disposición esta declaración durante quince días, hacemos una declaración institucional y ahora viene usted aquí a hacer una serie de propuestas.

No quiero responder al Sr. Romero. Yo creo que aquí el verdadero protagonista es el Archivero.

Personalmente le conozco desde mucho más de 1984 y creo que se merece esto y mucho más. su trabajo en el Ayuntamiento y fuera del horario laboral del Ayuntamiento lo que ha hecho por el municipio de San Sebastián de los Reyes, lo que sabemos todos de la historia de San Sebastián de los Reyes tiene mucho que ver con esta persona, con Santiago Izquierdo.

Yo personalmente conocí y algunos de los que están aquí también, cómo estaba el archivo en este mismo edificio que, bueno, ya tendremos ocasión de hacer una inauguración un poco más acorde a lo que es el propio edificio que la mera celebración de este Pleno, a lo que era el archivo y que estaba en el reloj; las Real Cédulas de 1500 estaban abandonadas allí y yo creo que todo lo que tenemos ahora se debe a D. Santiago Izquierdo, nuestro archivero. Así que como mínimo yo creo que era un reconocimiento que ha nacido del tejido social y lo hemos incorporado aquí todos los miembros de la Corporación Municipal.

Por mi parte y en nombre de todos felicitar al nuevo cronista oficial y darle unas gracias con mayúsculas por todo lo que ha hecho por la historia y las tradiciones de San Sebastián de los Reyes.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº Orden	Fecha	Descripción
1150	06/05/2010	Denegando la aplicación del coeficiente 0,0 en liquidaciones de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 2010.
1151	06/05/2010	Nombramiento de funcionario interino (Conserje de Colegio Público – Sección Educación).
1152	07/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1153	07/05/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1154	07/05/2010	Concediendo licencia de obra para el soterramiento de un tramo de línea eléctrica, en la estación de transferencia de residuos urbanos, polígono 9, parcela 7 (2009/LOBMY/000100)
1155	07/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1156	07/05/2010	ANULADA.
1157	07/05/2010	ANULADA.
1158	07/05/2010	ANULADA.
1159	07/05/2010	ANULADA.
1160	07/05/2010	Autorizando corte de calle para instalación de elevador para trabajos en fechada en calle c/ Isla de Palma, 25 (2010/MVLOT/000084).
1161	07/05/2010	Rectificando la Resolución nº 850/09 de fecha 30 de marzo de 2009, del Concejal Delegado de Urbanismo, a todos los efectos y considerar otorgada licencia de primera ocupación de edificio de 3 viviendas y garaje en C/ Canarias, nº 24 (2008/LPOCU/000023).
1162	07/05/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo Cerro del Toro nº 20, Urb. Ciudadcampo (2009/LPOCU/000015).
1163	07/05/2010	Concediendo licencia de obra para reparación de fachada, en Paseo Guadalajara, 13-20, c/v a C/ Navarra, 5 (2010/LOBMY/000019).
1164	07/05/2010	Aprobando liquidaciones de Cuotas de Urbanización derivados del Plan Especial y Proyecto de Ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario “Las Arroyadas”.
1165	07/05/2010	Aprobando como medida cautelar la retirada de la vía pública de vehículos abandonados por el servicio de grúa y su posterior traslado al Depósito de Vehículos Municipal.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1166	10/05/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio de San Sebastián de los Reyes así como prevención y control de legionela en Centros Municipales (CON 3/10).
1167	10/05/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio para la digitalización de fondos documentales para el desarrollo de la Ley 11/2007 del Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 21/10).
1168	10/05/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 15/10.
1169	10/05/2010	Autorizando la instalación de isletas en C/ Fragua c/v Mayor (2010/MVLIC/000025).
1170	10/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1171	10/05/2010	Conceder licencia sin sueldo a un funcionaria municipal.
1172	10/05/2010	Anulando y aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y compensaciones por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1173	10/05/2010	Concediendo licencia de obra para reordenación de accesos a parque comercial Megapark en Avda. Matapiñonera (2010/LOBMY/000032).
1174	10/05/2010	Disponiendo el traslado de un vehículo abandonado en el depósito municipal al Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) que corresponda y procediendo a la destrucción y descontaminación del mismo (TRV 208/09).
1175	10/05/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en el Paseo de Europa, 15 de esta Localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, así como su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 13/10).
1176	10/05/2010	Ordenando la destrucción de dos vehículos sin matrícula retirados de la vía pública y cuyos titulares no han procedido a su retirada voluntariamente ni han formulado alegaciones.
1177	11/05/2010	Aprobando el expediente 18/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1178	11/05/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1179	11/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión para hormigonar en C/ Pilar, 65 (2010/MVLOT/000087).
1180	11/05/2010	Aprobando exenciones en liquidaciones de la Tasa de Recogida de Residuos sólidos Urbanos por la aplicación del coeficiente 0,0 en el ejercicio 2010.
1181	11/05/2010	Aprobando expediente de ocupación del Recinto Ferial durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010-2011 y el pliego que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de dicho Recinto Ferial (PAT-11/10).
1182	11/05/2010	Aprobando la renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
1183	11/05/2010	Aprobando expediente de ocupación por puestos de ambulantes en la Avda. de Reyes Católicos de esta localidad durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010-2011 y el pliego que ha de regir la adjudicación de los mismos (PAT-12/10).
1184	11/05/2010	Autorizando la instalación de espejo en salida de garaje en C/ Isla de Hierro, 1, Edificio Telepizza (2009/MVLIC/000044).
1185	12/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1186	12/05/2010	Aprobando la renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
1187	12/05/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1188	12/05/2010	Adscribiendo a las Trabajadores Sociales nombradas por Resolución nº 1064/10, de 28 de abril, de la Concejal Delegada de Función Pública y Recursos Humanos y cese de dos funcionarias interinas.
1189	12/05/2010	Autorizando permuta a una funcionaria de este Ayuntamiento.
1190	12/05/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos y aprobando devolución de ingresos indebidos e intereses de demora.
1191	12/05/2010	ANULADA.
1192	12/05/2010	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas suscrito el 26 de Noviembre de 2004 (CME 16/2004).
1193	12/05/2010	Concediendo licencia sin sueldo a una funcionaria municipal.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1194	13/05/2010	Estimando reclamación patrimonial de la Entidad Urbanística de Conservación del área Residencial, Industrial y Terciaria de la zona de Ordenación 59, Moscatelares (Planeamiento).
1195	13/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2009 y 2010.
1196	13/05/2010	Aprobando convocatoria y bases para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil.
1197	13/05/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1198	13/05/2010	Adscribiendo temporalmente en jornada de mañana a una empleada municipal con experiencia en gestión de la biblioteca para apoyar las tareas del servicio bibliotecario.
1199	13/05/2010	Acordando la previa realización de información reservada (RHG 180/10).
1200	14/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro, montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos, durante las fiestas de 2010 en honor del Stmo Cristo de los Remedios (CON 2/10).
1201	14/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de construcción de Estación de Bombeo de Aguas Residuales en Las Arroyadas (CON 16/10).
1202	14/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de mejora del entorno del Pabellón Polideportivo ubicado en el Complejo Deportivo "Dehesa Boyal" de San Sebastián de los Reyes (CON 20/10).
1203	14/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1204	14/05/2010	Sustitución del Sr. Alcalde los días 15 y 16 de mayo de 2010.
1205	14/05/2010	Aprobando el expediente de contratación de suministro en renting de vehículos con destino a diversos servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 26/10).
1206	14/05/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa calificada como grave en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 12/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1207	14/05/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 7/10.
1208	14/05/2010	Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en el Paseo de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, así como su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 221/09).
1209	14/05/2010	Autorizando la ocupación de dominio público mediante instalación de isletas en C/ Mayor, 19 (2009/MVLIC/000039).
1210	14/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ley de Protección de animales domésticos (LAD 36/09).
1211	14/05/2010	Designando representante municipal en el Consejo Escolar del Trinity College (Pilar Andrés Paniagua-Educación)
1212	14/05/2010	Estimando reclamación patrimonial (PAT-R 83/09).
1213	14/05/2010	ANULADA.
1214	14/05/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 173/10).
1215	14/05/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 178/10).
1216	14/05/2010	Prorrogando por un año más la comisión de servicios concedida por Resolución nº 1157/09, de 6 de mayo, de la Concejalía Delegada de Función Pública y Recursos Humanos, a un funcionario municipal para que continúe desempeñando sus funciones en el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
1217	14/05/2010	Prorrogando la autorización de ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ Real, 3 (2010/MVLOT/000081).
1218	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229608).
1219	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 237631).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1220	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231375).
1221	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 232826).
1222	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 226311).
1223	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 236151).
1224	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 237581).
1225	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 1153/10).
1226	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231369).
1227	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231441).
1228	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 235576).
1229	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 236866).
1230	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231597).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1231	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 219827).
1232	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 235580).
1233	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227408).
1234	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 234492).
1235	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229873).
1236	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 16480).
1237	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 236916).
1238	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238082).
1239	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 237009).
1240	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 233208).
1241	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 1181/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1242	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 230174).
1243	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227422).
1244	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 230206).
1245	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238508).
1246	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238472).
1247	17/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1248	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231604).
1249	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 237601).
1250	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 230865).
1251	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 222348).
1252	17/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1253	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229562).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1254	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 233172).
1255	17/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231408).
1256	17/05/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de combustible de automoción para los vehículos del parque móvil municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 10/10).
1257	17/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 3/10).
1258	17/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 4/10).
1259	17/05/2010	Autorizando .el corte de calle para montaje de rótulo en establecimiento comercial en Avda. Einstein s/n (2010/MVLOT/000089).
1260	17/05/2010	ANULADA.
1261	17/05/2010	Ordenando la retirada de un vehículo abandonado por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, así como su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 67/10).
1262	17/05/2010	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor hidráulico en C/ Hermanos del Cristo nº 2 (2010/LOBMY/000021).
1263	17/05/2010	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de suministro de mobiliario con destino a las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 68/05).
1264	17/05/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (PPP 20/09).
1265	18/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público para camión de descarga de materiales en C/ Real, 63 (2010/MVLOT/000090).
1266	18/05/2010	Adjudicando la cesión temporal del C.P. "Fuentesanta" para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en inglés (PAT-07/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1267	18/05/2010	Adjudicando la cesión temporal de varios colegios públicos “Antonio Buero Vallejo”, “Infantas Elena y Cristina” y “San Sebastián” para el desarrollo de un programa de ocio infantil “Summer Sanse 10” (PAT-8/10).
1268	18/05/2010	Adjudicando definitivamente la cesión y explotación de la cafetería del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 81/09).
1269	18/05/2010	Anulando recibos del padrón de 2010 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1270	18/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1271	18/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 29/09).
1272	18/05/2010	Aprobando cambio de titularidad de la sepultura sita en el Cementerio Viejo Municipal, cuartel 5, fila 4, número 84.
1273	18/05/2010	Autorizando paso de carruajes para vehículos de emergencia en la Avda. Dehesa, 10, polideportivo Dehesa Boyal (2010/MVLIC/000031).
1274	18/05/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación.
1275	18/05/2010	Anulando recibos del padrón de 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1276	18/05/2010	Anulando liquidaciones de 2009 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1277	18/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
1278	18/05/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
1279	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 92/09).
1280	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 79/09).
1281	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 93/09).
1282	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 96/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1283	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 122/09).
1284	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 123/09).
1285	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 124/09).
1286	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 9/10).
1287	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 87/09).
1288	18/05/2010	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ley de Protección de Animales Domésticos (expte. 2/10).
1289	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 29/09).
1290	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 77/09).
1291	18/05/2010	Anulando recibos de los padrones de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1292	18/05/2010	Anulando recibos de los padrones de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1293	18/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.
1294	18/05/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2008 y 2009.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1295	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 110/09).
1296	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 2/10).
1297	18/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 3/10).
1298	19/05/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1299	19/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de rehabilitación de edificio en c/ Recreo, para sede de la Casa de la Mujer en San Sebastián de los Reyes (CON 13/10).
1300	19/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra para la construcción de un Centro Sociocultural municipal en la Urbanización Club de Campo (CON 15/10).
1301	19/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 12/10).
1302	19/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 10/10).
1303	19/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1304	19/05/2010	Denegando solicitud sobre información de datos catastrales referentes a un inmueble (VAL/GES 1278/08).
1305	19/05/2010	Renovando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 61/2008).
1306	19/05/2010	Denegando devolución de ingresos por liquidación de tasa de apertura de cala.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1307	19/05/2010	Ordenando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública, así como su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid.
1308	19/05/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1309	19/05/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1310	19/05/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1311	19/05/2010	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 191/10).
1312	20/05/2010	Aprobando las bases que han de regir la autorización de la utilización especial de bienes de dominio público, con la explotación de una discoteca y barras de bar en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios, 2010.
1313	20/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1314	20/05/2010	Prorrogando el contrato de gestión del servicio público de los Cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes (CON 39/09).
1315	20/05/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.
1316	20/05/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1317	20/05/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Embajador nº 28, Urb. Ciudadcampo (2010/LPOCU/000008).
1318	20/05/2010	Inadmitiendo el recurso de reposición formulado contra la desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 42/08 al haber sido interpuesto por persona que carece de representación para ello.
1319	20/05/2010	Autorizando la ocupación de dominio público para instalación de mesas informativas en Plaza de la Constitución, Avda. Tenerife, Polideportivo Dehesa Boyal y Plaza de Antonio de Cabezón (2010/MVLOT/000091).
1320	20/05/2010	Imponiendo sanciones por infracciones administrativas de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1321	20/05/2010	Aprobando liquidaciones (Sección de Hacienda).
1322	20/05/2010	Imponiendo sanciones administrativas por infracciones de la Ley de Protección de Animales Domésticos.
1323	20/05/2010	Imponiendo sanciones administrativas por infracciones de la Ley de Protección de Animales Domésticos.
1324	21/05/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1325	21/05/2010	Remitendo expediente administrativo CON 25/08 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
1326	21/05/2010	Renovando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 198/08).
1327	21/05/2010	Aprobando devoluciones de ingresos por liquidaciones de Tasa por ocupación de dominio público.
1328	21/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 3294).
1329	21/05/2010	Estimando recursos de reposición frente a declaraciones de sujeción al Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, anulando liquidaciones, y aprobando devoluciones y pago de intereses por el mismo concepto.
1330	21/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227444).
1331	21/05/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 12132).
1332	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 5815).
1333	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 5893).
1334	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 7807).
1335	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8076).
1336	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8244).
1337	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8482).
1338	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8558).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1339	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8800).
1340	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8840).
1341	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9468).
1342	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9495).
1343	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9578).
1344	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9595).
1345	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9605).
1346	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9639).
1347	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9692).
1348	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9697).
1349	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9724).
1350	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9759).
1351	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9792).
1352	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9801).
1353	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 7972).
1354	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 63).
1355	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 81).
1356	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 88).
1357	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 103).
1358	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 109).
1359	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 122).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1360	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 160).
1361	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 175).
1362	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 210).
1363	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 248).
1364	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 283).
1365	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 306).
1366	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 312).
1367	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 322).
1368	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 333).
1369	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 356).
1370	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 452).
1371	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 460).
1372	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 535).
1373	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 591).
1374	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 642).
1375	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 645).
1376	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 648).
1377	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 683).
1378	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 717).
1379	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 832).
1380	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 861).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1381	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 905).
1382	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 965).
1383	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1008).
1384	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1011).
1385	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1058).
1386	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1079).
1387	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1088).
1388	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1199).
1389	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1245).
1390	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1281).
1391	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1355).
1392	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (expte. 27/10).
1393	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1364).
1394	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1384).
1395	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1467).
1396	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1513).
1397	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1537).
1398	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1633).
1399	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1687).
1400	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1692).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1401	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2079).
1402	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2096).
1403	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2215).
1404	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2216).
1405	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2233).
1406	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2491).
1407	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2636).
1408	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2929).
1409	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 3223).
1410	24/05/2010	Concediendo exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010.
1411	24/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 230).
1412	24/05/2010	Aprobando expediente 19/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1413	24/05/2010	Acordando el desistimiento de la solicitud de reclamación patrimonial PAT/R 68/09.
1414	24/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público para carga y descarga de viajeros y espera de autobuses con motivo de las XVIII Jornadas de Archivos Municipales en Baunatal, 18, Tenerife, 18 y Emilia Pardo Bazán (2010/MVLOT/000088).
1415	24/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1416	24/05/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Naranjo, parcela 162 C, Urb. Ciudadcampo (2010/LPOCU/000009).
1417	24/05/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1418	24/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 16/10.
1419	24/05/2010	Denegando devolución de la parte proporcional del recibo correspondiente al 2010 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1420	24/05/2010	Concediendo licencia de obra para restructuración de edificio para la instalación de un ascensor en la C/ Prensa nº 6 (LOBMY 26/10).
1421	24/05/2010	Denegando devolución del recibo correspondiente al 2010 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1422	25/05/2010	Concediendo licencia de obra para ajardinamiento de la ladera norte de la OP-3 Moscatelares (2009/LOBMY/000047).
1423	25/05/2010	Autorizando modificaciones a proyecto básico vivienda unifamiliar aislada en Avda. Sancho Rosa, 43 (2009/LOBMY/000097).
1424	25/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión para descarga de materiales en la calle Real, 17 (2010/MVLOT/000093).
1425	25/05/2010	Concediendo licencia de obra para ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Portillo de los Almendros nº 1, Urb. Fuente del Fresno (2009/LOBMY/000013).
1426	25/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231604).
1427	25/05/2010	Autorizando corte de calle para acometida de cala de agua en C/ Pedro Colmenar, 14 (2010/MVLOT/000094).
1428	25/05/2010	Concediendo bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL/GES 2954).
1429	25/05/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 62/09.
1430	25/05/2010	Concediendo exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2010 por considerarse entidades sin fines lucrativos.
1431	25/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1432	25/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229611).
1433	25/05/2010	Denegando solicitud de paralización de la vía de apremio en relación con liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 508/98).
1434	25/05/2010	Remitiendo expediente administrativo CON 20/09 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1435	25/05/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 28134090008988).
1436	26/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1437	26/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de construcción de Vías Ciclistas en San Sebastián de los Reyes (CON 14/10).
1438	26/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de construcción de red municipal multiservicio para conexión de emplazamientos municipales y para la mejora de la seguridad ciudadana y movilidad sostenible urbana en San Sebastián de los Reyes (CON 22/10).
1439	26/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de soterramiento de contenedores para la recogida de residuos urbanos en varias calles de San Sebastián de los Reyes (CON 18/10).
1440	26/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de construcción de pabellón polideportivo en el C.E.I.P. Infantas Elena y Cristina de San Sebastián de los Reyes (CON 19/10).
1441	26/05/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de conservación, reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles en zonas verdes del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 73/09).
1442	26/05/2010	Autorizando ocupación de dominio publico para instalación de mesas informativas en Avda. Navarrondán c/v a Murcia y Navarrondán c/v a Reyes Católicos (2010/MVINC/000101).
1443	26/05/2010	Aprobando devolución de aval (TES DEVL. F 22/10).
1444	26/05/2010	Remitiendo expediente administrativo de Intervención al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 141/2009 2).
1445	26/05/2010	Aprobando liquidación del primer trimestre de la Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo.
1446	26/05/2010	Cese como funcionaria interina.
1447	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 8866).
1448	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 988).
1449	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1068).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1450	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1294).
1451	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1567).
1452	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1763).
1453	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1777).
1454	26/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1826).
1455	26/05/2010	Autorizando reserva de espacio para descarga de camión de gasóleo en la calle Postas, 2 (2010/MVLOT/000096).
1456	26/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios para arreglo de fachada en la calle San José, 14 (2010/MVLOT/000095).
1457	26/05/2010	Aprobando el expediente de contratación de servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido de pregón y fin de fiestas durante las fiestas patronales de 2010, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 27/10).
1458	26/05/2010	Aprobando canon concesional derivado de la autorización para ocupación de una porción de 56 m ² de la parcela municipal L-1 (expte. SH 122/10).
1459	27/05/2010	Desestimando recurso de reposición contra denegación de aplicación bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2010 y desestimando recurso de alzada contra providencia de apremio referente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y a la Tasa por prestación de Servicios Recogida Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2009.
1460	27/05/2010	Denegando exención por minusvalía del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.
1461	27/05/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1462	27/05/2010	Delegando en el Concejal Delegado de Urbanismo el conocimiento de los asuntos relativos en materia de Patrimonio.
1463	27/05/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1464	27/05/2010	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo, ejercicio 2010.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1465	27/05/2010	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo, ejercicio 2010.
1466	27/05/2010	Aprobando las bases que han de regir la autorización especial de bienes de dominio público en varios puntos de la localidad, durante las próximas fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios.
1467	27/05/2010	Aprobando el expediente de contratación de cesión y explotación del servicio de cafetería del edificio Pablo Iglesias, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 30/10).
1468	27/05/2010	Asignando a un Concejal de la Corporación Municipal el desempeño en régimen de dedicación exclusiva del cargo.
1469	27/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 101).
1470	27/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9168).
1471	27/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9384).
1472	27/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9395).
1473	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9502).
1474	28/05/2010	Concediendo licencia de obra para conexión del saneamiento de la Estación de servicio sita en el p.k. 18,640 de la A-1 a las instalaciones de saneamiento del Canal de Isabel II (LOBMY 6/09).
1475	28/05/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.
1476	28/05/2010	Cese de funcionaria interina.
1477	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 9662).
1478	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 492).
1479	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 494).
1480	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 812).
1481	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 815).
1482	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 816).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1483	28/05/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 41/08.
1484	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 828).
1485	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 935).
1486	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1001).
1487	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1255).
1488	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 1907).
1489	28/05/2010	Aprobando el expediente 20/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1490	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2248).
1491	28/05/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Disciplina Urbanística).
1492	28/05/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo - Sección de Bibliotecas).
1493	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2531).
1494	28/05/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 102/09.
1495	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2676).
1496	28/05/2010	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de mesas informativas en Plaza del Comercio, 11 y 12, Plaza de la Iglesia, Avda. Navarrondán, 43 y AVda. Independencia, 44 (2010/MVLOT/000103).
1497	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 2947).
1498	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 3110).
1499	28/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (Orden 3161).
1500	31/05/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de mejora del entorno del Pabellón Polideportivo ubicado en el Complejo Deportivo “Dehesa Boyal” (CON 20/10).
1501	31/05/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de construcción de Estación de Bombeo de Aguas Residuales en Las Arroyadas (CON 16/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1502	31/05/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Circulación).
1503	31/05/2010	Renovando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 193/2008).
1504	31/05/2010	Aprobando el expediente de contratación de servicio de conserjes para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 29/10).
1505	31/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1506	31/05/2010	Autorizando la segregación de la parcela municipal de uso dotacional sita en la manzana 3 del polígono 3, acceso por Avda. de Euskadi (registral nº 16.063) para su posterior cesión a la Comunidad de Madrid (2010/LOBMY/000042).
1507	31/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 35).
1508	31/05/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de atención telefónica para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, lote 2, la revisión de precios y la modificación del contrato con minoración del número de horas de prestación del servicio (CON 61/06).
1509	31/05/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, lote 4, y la revisión de precios (CON 61/06).
1510	31/05/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de Conserjería y servicio de apoyo a la información (lotes 1 y 3), la revisión de precios y la modificación del contrato (CON 61/06).
1511	31/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 47).
1512	31/05/2010	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 37).
1513	31/05/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando devolución del importe pagado en concepto de la Tasa por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 2506).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1514	31/05/2010	Concediendo licencia sin sueldo a una empleada municipal.
1515	31/05/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238357).
1516	31/05/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Agente de Igualdad – Sección de Mujer).
1517	01/06/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de construcción de Centro Sociocultural municipal “Club de Campo” en San Sebastián de los Reyes (CON 15/10).
1518	01/06/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de rehabilitación de edificio en c/ Recreo, para sede de la Casa de la Mujer, en San Sebastián de los Reyes (CON 13/10).
1519	01/06/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1520	01/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público para procesión con acompañamiento policial por la Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera, c/ Asturias, Avda. Colmenar Viejo y calle Pilar (2010/MVLOT/000105).
1521	01/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público con mesas informativas en Avda. Navarrondán c/v a Murcia y Avda. Navarrondán c/v a Reyes Católicos, Mercadillo (2010/MVLOT/000106).
1522	01/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público en aparcamiento para exposición de actividad comercial en Plaza del Comercio, 15 (2010/MVLOT/000107).
1523	01/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público para procesión con acompañamiento policial por Plaza de la Iglesia, c/ Iglesia; Plaza de la Constitución, c/ Vicenta Montes, c/ Real y c/ San Roque (2010/MVLOT/000108).
1524	01/06/2010	Concediendo licencia de reserva de espacio de carácter permanente con limitación horaria en Plaza del Comercio, 8 (2010/MVLIC/000033).
1525	01/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público con reserva de plazas de aparcamiento para instalación de autobús informativo campaña “Drogas o tú” en Avda. de Valencia, 3 (2010/MVLOT/000109).
1526	01/06/2010	Concediendo licencia para dos pasos de carruajes en las avenidas de la Sierra, 20 y Guadarrama, 2 (2010/MVLIC/000032).
1527	01/06/2010	Denegando solicitud de anulación de recibo de 2009 de la Tasa por ocupación de vía pública.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1528	01/06/2010	Someter a información pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución 12, Pilar de Abajo (G 2/10).
1529	02/06/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de licencias Panda Antivirus Enterprise para ordenadores personales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 11/10).
1530	02/06/2010	ANULADA.
1531	02/06/2010	Rectificando error material advertido en la resolución nº 1188/10, de 12 de mayo de 2010, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la adscripción de las Trabajadores Sociales nombradas por resolución nº 1064/10, de 28 de abril.
1532	02/06/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1533	02/06/2010	Denegando devolución de tasas (OB 827/05).
1534	02/06/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y por la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
1535	02/06/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.
1536	02/06/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1537	02/06/2010	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos Municipal).
1538	02/06/2010	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2010 (TES. 206/10).
1539	02/06/2010	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos Municipal).
1540	02/06/2010	Suplencia del Sr. Alcalde los días 3, 4 y 5 de Junio del año en curso.
1541	02/06/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238670).
1542	02/06/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238493).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1543	02/06/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 235559).
1544	02/06/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 238653).
1545	02/06/2010	Aprobando la fijación de canon urbanístico a que se refiere el art 149 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
1546	02/06/2010	Anulando autoliquidaciones y aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
1547	02/06/2010	Aprobando servicios mínimos durante la jornada de huelga convocada por los sindicatos para el día 8 de junio de 2010.
1548	04/06/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión para carga y descarga de materiales en C/ Real, 17 (2010/MVLOT/000111).
1549	04/06/2010	Aprobando devolución de ingresos (expte. 567/09).
1550	04/06/2010	Aprobando devolución de aval (expte. OB 81/07).
1551	04/06/2010	Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1552	04/06/2010	ANULADA.
1553	04/06/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1554	07/06/2010	Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 180459).
1555	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 225948).
1556	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 228265).
1557	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 208748).
1558	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 229160).
1559	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 230726).
1560	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 217264).
1561	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 230928).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1562	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 226790).
1563	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 217236).
1564	07/06/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 231707).
1565	07/06/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro, montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010 (CON 2/10).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 21599 DE REGISTRO) EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE QUE SE PRESTA EN EL ACTUAL PARQUE DE ALCOBENDAS.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 20 años, la Comunidad de Madrid presta, a través del parque de bomberos situado en la vecina Alcobendas, el servicio de extinción de incendios en San Sebastián de los Reyes.

Desde entonces el Ayuntamiento ha colaborado con este servicio con medios materiales y sobretodo personales, pagando los salarios de varios de los bomberos allí presentes.

Además, desde 2003, la Comunidad de Madrid cobra al Ayuntamiento la denominada: "Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid", por un importe de 1.800.000 euros anuales, que sumados a los sueldos de los bomberos, supone un gasto anual para el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de cerca de 2 millones de euros.

En situación similar se encuentran los otros 11 municipios a los que presta servicio el parque de bomberos de esta zona.

Sin embargo, a pesar del cobro de las tasas y del apoyo material y personal, la situación del parque y de los trabajadores ha ido empeorando en los últimos años, llegando a ser, según los propios bomberos "insostenible". El parque ya se quedó pequeño hace mucho tiempo, e incluso hace casi 10 años, en octubre de 2000, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobó el inicio del

expediente de cesión de una parcela de más de 15.000 metros cuadrados para levantar allí un nuevo parque que sustituyera al actual, cuya construcción data de 1979.

Pero la Comunidad de Madrid nunca construyó el nuevo parque, manteniendo el de Alcobendas que cada año está más viejo y obsoleto.

En 2007, los bomberos se manifestaron públicamente por el estancamiento de su situación, y en octubre de ese año el Ayuntamiento de Alcobendas y la Consejería de Justicia e Interior anunciaron a bombo y platillo la construcción del nuevo parque de bomberos en el mismo emplazamiento que el actual, invirtiendo 4,5 millones de euros, y respondiendo así a las demandas de los trabajadores. La Comunidad se encargaría del proyecto y el Ayuntamiento de Alcobendas financiaría la obra.

Casi 3 años después todo se ha quedado en agua de borrajas, y tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Alcobendas han incumplido aquel acuerdo: Mientras el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior afirma que el proyecto y la obra las tiene que financiar el Ayuntamiento, el Alcalde afirma que el municipio no pagará ni lo uno ni lo otro.

Al final, por unos y por otros la situación del parque de bomberos y de los trabajadores que allí prestan un servicio tan importante está peor que nunca. A los problemas de la infraestructura se suma la escasa inversión en personal por parte de la Comunidad de Madrid, que no ha creado nuevos puestos desde 2005, provocando una falta de personal que ha tenido que ser cubierta hasta la fecha con horas extras de los trabajadores del servicio de extinción de incendios.

Ante esta insostenible situación, los representantes del parque de bomberos han hecho llegar una carta a los alcaldes de los municipios afectados, incluido San Sebastián de los Reyes. Desde Izquierda Independiente creemos justas sus reivindicaciones, y necesaria una respuesta de apoyo en la que se exija, a los causantes de estos retrasos, que asuman sus responsabilidades y hagan lo necesario para que el servicio de extinción de incendios se preste de manera adecuada.

Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes se solidariza con los bomberos del parque que desde Alcobendas presta un servicio público fundamental a San Sebastián de los Reyes y once municipios más, reconoce la gran labor que realizan y denuncia las precarias condiciones, tanto de personal como de infraestructuras, en las que están trabajando.

Solicitamos a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Alcobendas que aclaren si el convenio suscrito por ambos y anunciado en octubre de 2007 tiene vigencia o no, y determinen cuanto antes quien debe redactar el proyecto del nuevo parque y financiar su construcción.

Exigimos a la Comunidad de Madrid, responsable última del servicio de extinción de incendios que garantice la construcción del nuevo parque de bomberos antes de las próximas elecciones municipales y autonómicas.

Pedimos a la Comunidad de Madrid que aumente el personal del parque de bomberos de que presta servicio a San Sebastián de los Reyes para que no sea necesaria la prestación de horas extras.

Reiteramos el ofrecimiento que hizo el pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el año 2.000 para poner una parcela a disposición de la Comunidad de Madrid para la construcción del necesario nuevo parque de bomberos en la zona.

*En San Sebastián de los Reyes a 13 de Junio de 2010.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

- Primer turno de intervenciones:

Sr. Romero Morro (PSOE): Suscribimos íntegramente la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Independiente. Estamos de acuerdo con todos sus términos en coherencia con la propuesta que ya hace unos meses el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes lanzó.

No es admisible que exista un parque de bomberos anticuado con un personal limitado que dé servicio a doce municipios, que dé servicio potencialmente a 263.000 habitantes, aproximadamente. Tal y como pusimos de manifiesto no es admisible que un servicio fundamental como es el servicio de bomberos sea prestado por tan sólo diez bomberos.

Exigimos a la Comunidad de Madrid que cumpla sus compromisos con los bomberos; compromisos que son sistemáticamente incumplidos por cuanto cada vez que los bomberos legítimamente establecen contacto con los grupos de oposición de los distintos municipios de la zona norte de la región de Madrid, los Alcaldes se hacen cargo de esas demandas absolutamente justas, legítimas y razonables, se ponen a su vez en contacto con los dirigentes del Partido Popular de la región y alcanzan acuerdos con los bomberos. Pero al poco tiempo esos convenios, esos acuerdos en materia de personal que representan la principal demanda de los bomberos (ampliar la plantilla de los bomberos en toda la región y que se convoquen las 292 plazas que hay pendientes de convocar) pues, como digo, cada vez que se alcanzan esos acuerdos pues posteriormente no son cumplidos y se rompen.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la moción. Es necesario que de una vez por todas haya un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y los bomberos, y lo más importante, que ese acuerdo se cumpla, se mantenga y se haga efectivo.

Y estamos completamente de acuerdo en ofertar nuevamente a la Comunidad de Madrid una parcela en el municipio de San Sebastián de los Reyes, es decir, estamos de acuerdo en retomar el ofrecimiento que el anterior gobierno municipal

efectuó al gobierno de la Comunidad de Madrid de una parcela para construir en nuestro municipio un parque de bomberos acorde a las nuevas necesidades. Y estamos de acuerdo a la vista de lo expresado por el Alcalde de Alcobendas que estando ya redactado el proyecto para construir un parque de bomberos en Alcobendas para una determinada parcela, un proyecto que ha costado nada mas y nada menos que 180.000 €, ahora el Alcalde de Alcobendas manifiesta su indisposición a financiar la construcción del citado parque de bomberos. Por lo tanto, yo creo que ahora es oportuno, es procedente retomar ese antiguo ofrecimiento del anterior gobierno de una parcela en San Sebastián de los Reyes a la Comunidad de Madrid para construir el parque de bomberos. De esa manera se paliarían también las deficiencias que también pusimos de manifiesto, deficiencias de las que adolece la parcela que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas tenían previsto construir el nuevo parque de bomberos, parcela que no dispone de acceso directo a la Nacional I y que, por lo tanto, dificultaría y retrasaría la operatividad en las intervenciones por parte de los bomberos cada vez que tuvieran que acudir a determinadas zonas de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Yo voy a manifestar algunas de las inconcreciones o algunas de las cosas que se dicen en la moción presentada por Izquierda Independiente y puntualizar algunas de las cuestiones, reconociendo que la situación en la que se encuentran los bomberos es francamente mejorable y creo que en ello está trabajando tanto esta Corporación, yo personalmente me reuní con los representantes sindicales de los bomberos hace unos meses, hemos recibido hace poco una carta y pensaba reunirme en esta semana mismo que entramos con ellos nuevamente para ver esas negociaciones porque, como explicaré más adelante, sí creo que se había avanzado en algunas cuestiones que al parecer nuevamente se han vuelto a parar, pero reconocemos que la situación en que se encuentra tanto el personal como en infraestructuras son mejorables.

Pero ustedes en su moción aluden al hecho de que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tenga que pagar por la prestación de este servicio. Sobre esto vamos a hacer un poquito de historia.

En el decreto 1/2006 de 28 de septiembre se fijaba la forma de prestar el servicio del cuerpo de bomberos. En ese momento, desde septiembre de 2006 hasta diciembre de 2006 el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tenía la potestad de decidir si quería que la Comunidad de Madrid, como es el caso, presta ese servicio o el Ayuntamiento se hacía cargo del propio servicio de bomberos. Este Ayuntamiento optó en 2006 porque fuese la Comunidad de Madrid la que prestase este servicio y la legislación en esa materia dice que cuando uno presta un servicio eso lleva unos costes. O sea, esos costes que estamos pagando son los que en 2006 el gobierno que regentaba este Ayuntamiento asumió como parte de la prestación de ese servicio de bomberos.

En cuanto al parque como tal, he de decir que y creo que además ustedes lo conocen, el servicio de bomberos es un servicio que está interrelacionado y coordinado, que el servicio que se presta a este municipio es principalmente del

parque que se encuentra en la localidad de Alcobendas pero que es un servicio interrelacionado, o sea, que cualquier parque de la Comunidad de Madrid puede acudir a un suceso que fuese necesario en San Sebastián de los Reyes como desgraciadamente ya hemos tenido ocasiones en lo que eso ha sucedido y la respuesta ofrecida por todo el cuerpo de bomberos así ha sido demostrada, de hecho tenemos un parque muy cercano en Tres Cantos; y que el municipio de San Sebastián de los Reyes y su ciudadanos están siendo atendidos lo demuestra que en el año 2009 haya habido más de 500 intervenciones en este municipio, han sido atendidas bien desde el parque de Alcobendas o bien desde cualquiera de los parques de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al personal y por eso me refería a que yo sí que reuní con ellos hace unos meses y este tema estaba sobre la mesa, por eso digamos que ha habido unos meses en los que ha habido más calma sobre este asunto, la crisis económica -ya sé que me van a decir ustedes que siempre se alude a lo mismo pero yo creo que es una realidad que todos hemos constatado- ha hecho que toda la oferta pública de la Comunidad de Madrid haya sido congelada excepto en el caso del cuerpo de bomberos que dado que, además, tiene una especialidad, singularidad el desarrollo de su trabajo en cualquier servicio de emergencia o similar, son peculiares por la formación que han de recibir cuando uno accede a la plaza, esto hace singular la forma de proceso de selección y nos confirman hablando ayer con la Dirección General de Protección Ciudadana que se están negociando con los sindicatos cómo cubrir esas vacantes para que sean cuanto antes asumidas por servicio, vinculadas siempre a la oferta de empleo público.

En cuanto al parque, ya lo ha dicho el Sr. Romero, el Ayuntamiento de Alcobendas y la propia Comunidad de Madrid firmaron un acuerdo de intenciones en el 2007, en el que cada uno de ellos se fijaba unas obligaciones, hay una de las partes que sí que está cumplida por ambas partes. El Ayuntamiento de Alcobendas propuso una parcela, la que dice el Sr. Romero Morro, cerca de la salida 17, el hecho concreto que usted decía Sr. Morro de que la parcela tenía poca accesibilidad a la nacional I puesto que se encuentra al pie de la salida 17, es algo que se estaba solucionando con los sindicatos, que eran los que lo había puesto de manifiesto, con el Ayuntamiento y la Comunidad, y ya se ha hecho un acceso directo o está programado en ese proyecto que pagó la Comunidad de Madrid en el año 2009, con una inversión de 126.000 € para que se solucionase eso. Con lo cual, sí que existe una parcela destinada a ese asunto, sí que existe un proyecto previo de ejecución, con lo cual los pasos están dados.

Lo que está sucediendo son dos cuestiones claras: una de ellas es la de personal que, como les digo, nos comunica la Dirección General de Protección Ciudadana que están en negociación con los sindicatos y esperan solucionar a la mayor brevedad posible, y otra que es la construcción del parque que está en negociaciones tanto el Ayuntamiento como con la Comunidad para seguir avanzando en esos primeros dos pasos que ya se han dado por ambas partes

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Calderón, le agradezco que reconozca que la situación es mejorable y me agrada que esta Corporación esté trabajando con los bomberos y se reúna habitualmente. Sin embargo la moción no dice nada de esta Corporación más allá del apoyo que quiere manifestar; es decir, a quien va dirigida esta moción lógicamente es al responsable de la prestación del servicio que es a la Comunidad de Madrid y tangencialmente al Ayuntamiento de Alcobendas pues asumió una serie de compromisos en el año 2007 que no se han cumplido a fecha de hoy.

Dice usted que el anterior gobierno en 2006 aceptamos la tasa. Casi nos hace culpables de que seamos nosotros los que pagamos a la Comunidad de Madrid. Sr. Calderón, usted sabe que esa tasa puso a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid entre la espada y la pared. Y bueno, casi todos elegimos la pared, pero no nos gustaba la situación, ni la una ni la otra. La tasa fue sistemáticamente recurrida porque además se daba una circunstancia en San Sebastián de los Reyes y es que San Sebastián de los Reyes estaba pagando, no sé si todavía sigue pagando bomberos en el parque. Es decir, estamos pagando la tasa pero además estamos pagando los sueldos de los bomberos. La teoría dice que las tasas son para cubrir un servicio y, francamente, yo no sé si con la tasa más los bomberos estamos pagando de más por un servicio que se nos está prestando, por la calidad del servicio que se nos está prestando. No estoy pidiendo en la moción que se nos reduzca la tasa, estoy pidiendo que con todo el dinero que está ingresando la Comunidad de Madrid a través de esa tasa, se preste un servicio en la calidad que merecen tanto los municipios que reciben ese servicio como los trabajadores que la prestan. Y ahora mismo, usted lo ha reconocido, la situación es francamente mejorable.

Por lo tanto y porque no nos gusta una práctica que se está convirtiendo en habitual en la Comunidad de Madrid, esta de anunciar cosas a bombo y platillo y luego cuando no se cumplen eso se conoce con sordina, nos ha pasado con el campus de la Justicia, nos pasó con el Plan Alquila, nos ha pasado ahora con el nuevo parque de bomberos en Alcobendas que se anunció en 2007 a bombo y platillo, y ahora nos hemos enterado de que ya no se va a hacer, y ahora ya no sale en las portadas de los periódicos, ni en ediciones nacionales, ni nada por el estilo. Pero nos parece una reivindicación más que justa por parte de los bomberos que prestan servicio en San Sebastián de los Reyes y que principalmente están en el parque de Alcobendas y, por lo tanto, creemos que son merecedores, además nos lo han solicitado, de esta moción de apoyo a sus justas reivindicaciones.

Ni más ni menos lo que estamos pidiendo es que el servicio de bomberos se preste como creo que nos merecemos todos y eso hay que pedírselo a la Comunidad de Madrid y por eso presentamos la moción, para que no tenga que ser a base de manifestaciones de los bomberos, de huelgas, etc. como parece que es la única manera de que la Comunidad de Madrid saque un comunicado y luego tres años después el comunicado se haya quedado en aguas de borrajas.

Queremos soluciones para el parque de bomberos porque eso es mejorar la calidad del servicio que se presta también en San Sebastián de los Reyes; y ahí sí, si este Ayuntamiento puede hacer algo como hizo en el año 2000 poniendo a

disposición una parcela que, además, tiene una salida directa al Nudo 19 de la A-1, pues que quede constancia de que eso ahí está, de hecho durante algunos años se estuvo negociando un convenio para que ese parque de bomberos se construyese en San Sebastián de los Reyes, convenio que lógicamente la Comunidad de Madrid desestimó cuando se enteró que Alcobendas estaba dispuesto a pagar un parque, es lógico que la Comunidad de Madrid, es habitual esa práctica de dejar –lo entiendo, se ahorra costes- que los municipios construyan las dotaciones que debería construir la propia Comunidad, lo hemos visto en educación, en otros municipios en sanidad, y, por supuesto, si alguien les construía ese parque de bomberos pues ellos tan encantados. Pero la verdad es que ese parque de bomberos no se ha construido, ese anuncio se ha quedado en aguas de borrajas y los bomberos están cada vez peor.

Nosotros planteamos a este Pleno manifestar nuestra solidaridad con los bomberos, denunciar esa situación insostenible como usted acaba de reconocer, y pedir soluciones a quien tiene las competencias para dar las soluciones que es la Comunidad de Madrid.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Nada más decirle que el apoyo y así en la reunión que tuve con ellos me comprometí a trasladar a la Viceconsejería sus reivindicaciones y le puedo decir que así ha sido, que hablando con el Viceconsejero le hice llegar sus reivindicaciones, también me consta que lo hicieron desde el Ayuntamiento de Alcobendas y también sé por eso de que estamos en contacto directo con ellos, que habían llegado a una serie de acuerdo que ahora se ha vuelto a romper o a retrasar. Esta semana he recibido una carta de los representantes sindicales y la semana que viene mantendré una reunión con ellos.

Le insisto sobre todo en el tema de la tasa. Yo no digo que ustedes sean responsables de la tasa sino que cuando uno asume que alguien preste un servicio también asume que lo tiene que pagar. Yo no digo quién es responsable de la tasa. Si uno llama a un pintor a su casa asume que va a tener que pagar al pintor, no espera que nadie se lo regale.

Por nuestra parte, no podemos apoyar a la moción, sí a los bomberos, remarcar que la situación es mejorable pero hay muchas de las cuestiones expresadas tanto en la exposición de motivos como en la moción con las que no estamos de acuerdo.

- Cierre:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Salvando las diferencias entre los pintores y los bomberos, pero, bueno, utilizando ese mismo ejemplo el problema es que aquí estamos pagando al pintor, estamos poniendo al ayudante pero es que encima vienen sin brocha. Y creo que nuestro derecho es reclamar que el servicio se preste en las condiciones adecuadas. Eso es lo que estamos pidiendo en esta moción. No lo pone así pero asumiendo también que ya que pagamos, y no quiero que se convierta en una cuestión económica porque el tema de la tasa simplemente lo que viene a decir es que está colaborando con la Comunidad de

Madrid, está cumpliendo con sus obligaciones y está haciendo incluso de más porque además pone el sueldo de varios bomberos y además ofrece una parcela, creo que tenemos derecho también a reclamar que la Comunidad de Madrid cumpla lo que le corresponde, y es garantizar que el servicio cumpla las condiciones adecuadas, que haya personal suficiente para prestar un servicio en condiciones adecuadas porque con diez personas en un turno si tienen un incendio en una vivienda el parque se queda literalmente vacío porque se necesita y eso lo han denunciado los propios bomberos.

Eso es lo que no es aceptable, eso no es prestar el servicio en las condiciones adecuadas y sabemos que desde hace diez años ese parque de bomberos necesita unas instalaciones nuevas y lo que hacemos es reclamárselo a quien corresponde.

Nos parece bien que se lo haya trasladado usted en una conversación al Viceconsejero pero nos parecería mejor que lo hiciesen públicamente en este Pleno, que votasen a favor de esta moción, que se solidarizasen con los trabajadores del parque de bomberos y que reclamasen a la Comunidad de Madrid que cumpla con sus obligaciones y preste adecuadamente el servicio de extinción de incendios también en San Sebastián de los Reyes.

Por eso, lamentamos que el Partido Popular no lo apoye pero mantenemos la moción y agradecemos el voto favorable del Partido Socialista.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IISSR y PSOE), doce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº 21601 DE REGISTRO) EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID UNA SERIE DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DEMANDANDO OTRAS ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA MISMA.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas sanitarios y la práctica de la medicina han tenido tradicionalmente casi como único objetivo y aun lo tiene hoy la enfermedad, y han dirigido sus esfuerzos hacia el perfeccionamiento de los medios diagnósticos y terapéuticos precisos para el abordaje de las patologías establecidas, prestando poca atención a su prevención y a la conservación y promoción de la salud.

Los sistemas sanitarios has empezado a girar la brújula a sus objetivos fundamentales desde el norte de la enfermedad al de la salud. Todos los profesionales sanitarios, planificadores políticos y ciudadanos somos cada vez mas conscientes de que la función primordial de un sistema sanitario no radica en exclusiva en garantizar el derecho del enfermo a ser correctamente

diagnosticado y tratado , si no tan bien a procurar que no enferme y que se mantenga sano.

La salud es un derecho fundamental de la persona, para cuya consecución necesita la colaboración y la coordinación de distintos sectores técnicos y sociales. Entre ellos el sistema de salud tiene un papel relevante, pero que ha de contar siempre con las aportaciones de otros como por ejemplo: la educación, la vivienda, la comunicación y la agricultura.

La conferencia de la OMS-UNICEF de ALMA-ATA definió la atención primaria de salud como parte integrante del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal de la salud como el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema sanitario llevándolo lo mas cerca posible esta atención donde residen y trabajan las personas y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.

El centro de salud (de atención primaria) es la estructura física y funcional en la que se desarrolla una parte importante de las actividades de atención primaria de forma coordinada, integral, continuada, permanente y basada en el trabajo en equipo de profesionales, que actúan en el centro de salud. Como institución asume la responsabilidad de la atención de una comunidad definida como social, demográfica, geográficamente y en sus actividades han de estar tanto los aspectos de prevención de la enfermedad y promoción de la salud como los estrictamente curativos.

Por todo ello cada centro tiene una situación peculiar en cuanto a su organización así es necesario que cada centro de salud se adecue a las necesidades de la población tanto a nivel de plantilla como de espacios sin hacer menos cabo de la ley y abra el abanico a través de las instituciones locales y a fomentar la participación comunitaria a través de los consejos de salud.

Por todo lo anterior el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA presenta para su aprobación la siguiente moción:

1º- Hacer una valoración sobre la carga asistencial que sufren los tres centros de salud en nuestro municipio (incluido el de urgencias).

2º- Exigir a la comunidad de Madrid la rápida construcción del centro de salud en dehesa vieja y la rápida planificación del centro de salud de Tempranales (con una zonificación nueva).

3º- Exigir a la consejería la nueva planificación organizativa tanto en plantillas funcionales como en espacios para prestar el servicio. A esto nos referimos al aumento de pediatras, odontólogos, médicos de familia y personal de enfermería con el fin de terminar con las listas de espera que están surgiendo en los centros de atención primaria por la masificación de la población a atender.

4º- Convocar por parte de la corporación local al consejo de salud para valorar y hacer un estudio sobre los problema que padecen los vecinos usuarios del

sistema sanitario de atención primaria en nuestro municipio y poder dar respuesta a estos problemas.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de junio de 2010.

Fdo.: Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes.””

Sra. Martínez Crespo (PSOE): El traer esta moción a este Pleno nos basábamos en las quejas que llevan poniendo durante un año poniendo en los centros de salud algunos vecinos de nuestra población y creíamos importante traerlo aquí para su debate.

- Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Un poco en clave de broma, el primer punto de la moción, la valoración de costes se podría hasta suprimir. Cualquier vecino le puede hacer una valoración de cómo están los centros de atención primaria en nuestro municipio: están saturados. Y si, efectivamente, pregunta a cualquier vecino de Dehesa Vieja ya le dirá que no solo están saturados sino que además muy lejos porque en ese barrio con cinco mil viviendas no existe ningún centro asistencial para los miles de vecinos que allí también necesitan asistencia primaria. Nos dirán que tienen el hospital enfrente pero como ya se ha explicado, cada sitio y cada servicio se presta en un tipo de centro y de una manera determinada, y, desde luego, en Dehesa Vieja se necesita un centro de atención primaria. Ustedes, señores del Partido Popular son conocedores también de ello. Recientemente en este Pleno se ha aprobado la cesión de una parcela para la construcción de un centro de asistencia primaria en Dehesa Vieja pero, como también han reconocido, no se tiene conocimiento de la fecha prevista para el inicio de dichas obras.

Nosotros nos tememos y así lo hicimos saber en esa moción, la moción era que votamos a favor pero dejando claro que nuestra postura no avalaba la privatización del servicio de atención primaria y que aunque ustedes se negaron a incluir la palabra público en el acuerdo de cesión, nosotros exigimos que ese centro sea público, como además ustedes se comprometieron a defender, no así a ponerlo por escrito pero sí a defender, pues nosotros nos tememos que hasta que Esperanza Aguirre no acierte con una fórmula para también privatizar la asistencia primaria nos tememos –como digo- que no se construya y no se empiece a invertir en centros de asistencia primaria en San Sebastián de los Reyes. Y es que parece que únicamente los negocios privados son dignos de atención de la Presidenta y de los distintos Consejeros de Sanidad que han ido pasando en los últimos años por San Sebastián de los Reyes para inaugurar servicios privados o privatizados, bien sea, permítanme, el defenestrado Sr. Lamela, el recientemente dimitido Sr. Güemes, yerno, por cierto, de uno de los hombres con más suerte de este país, o el actual Sr. Lasquetty. En cualquier caso, como digo, sí se han hecho fotos y han venido a inaugurar el anillo radiológico o el laboratorio central del que, por cierto, vamos a tener noticias dentro del poco, y nos gustaría que viniesen a inaugurar cuanto antes el Centro Público de Atención Primaria de Dehesa Vieja y para no tener el mismo problema

de Dehesa Vieja en Tempranales se planificase cuanto antes el próximo centro de salud que va a necesitar este municipio.

Por todo ello, coincidimos con las peticiones que se hacen en la moción del Grupo municipal Socialista y vamos a votar a favor.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): Simplemente quería hacer algunas puntualizaciones.

En su exposición de motivos se le ha olvidado comentar lo siguiente:

1º.- Cuando un vecino acude a un centro de atención primaria es porque no se encuentra bien y la práctica de la medicina está para curar y sanar, sólo se busca la prevención por parte de la persona sobre todo cuando está sana para no enfermar. Y este papel lo cubren actualmente otras administraciones como la local y la nuestra es una de ellas con ejemplos como la reciente aprobación en abril de este año del II Plan Municipal de Salud que previene y promueve la salud en colaboración, eso sí, con los centros de atención primaria, entre otros.

2º.- Al hablar de la declaración de ALMA-ATA al definir la Atención Primaria de Salud, en el punto sexto de dicha declaración tendría que haber añadido, tal y como se recoge, “a un costo que la comunidad y el país puedan soportar”. Esto resume la actual situación de nuestro país.

3º.- Tienen ustedes la costumbre de solicitar al equipo de gobierno algo que nunca han acometido ni llevado a cabo ustedes cuando gobernaban y me refiero a convocar los Consejos de Salud. Sinceramente me pregunto por qué.

Cuando en el Pleno de febrero de este año se solicita la cesión gratuita para la construcción de un centro de salud para Dehesa Vieja es, entre otras cosas, porque este equipo de gobierno era consciente que ya había esa necesidad mucho antes de las elecciones municipales de 2007 y por eso lo incluyó en su programa electoral.

Efectivamente, existe una carga asistencial aunque esa carga se ha visto paliada por el Hospital Infanta Sofía y este es otro de los motivos por los que se solicitó también la construcción de este centro de salud de atención primaria en Dehesa Vieja por el crecimiento población, que aquí se ha nombrado ya, ya que hemos pasado en tres años que lleva el Partido Popular gobernando en San Sebastián de los Reyes de 73.000 a 80.000 habitantes.

Decirle además que cuando ustedes cuentan las cosas parece que hay dejación de funciones por parte de la Comunidad de Madrid y no es así.

Desde la Consejería de Sanidad se valoran los recursos y se van cubriendo periódicamente en la medida de lo posible y en función de las necesidades. Y esto es una máxima ya que –repito- esto se hace de manera periódica y en función de las necesidades y los recursos.

Simplemente quería hacer esta exposición y ya responderé en la segunda intervención.

Por lo anteriormente expuesto, vamos a votar en contra de esta moción.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Yo posiblemente no entienda de atención primera pero dentro del proyecto, si usted ha leído la ley y sobre todo la definición en ALMA-ATA significa que la atención primaria no sirve sólo para curar, es el primer escalón, tiene que dar cobertura comunitaria y tiene que formar a la población. Una de las partes que tiene la atención primaria que es muy importante es la medicina comunitaria. Ustedes hace poco en la revista municipal ponen en relevancia el trabajo que están haciendo las enfermeras en los centros de salud de San Sebastián de los Reyes comunicando a los maestros y sobre todo a los padres que quieran acercarse sobre las propuestas de salud más habituales en la infancia. Y creo que es una cuestión importante.

La medicina comunitaria es algo que se trabaja en los equipos de atención primaria porque, evidentemente, el primer escalón no sirve para curar sólo, también va mucha gente para consultar, va mucha gente que es crónica a que se le den talleres, como los diabéticos de cómo tienen que utilizar los inyectores..., por hablar con más claridad.

Yo no estoy de acuerdo que usted se sienta siempre mal cuando se le hace una propuesta de salud. Le voy a recordar que el Partido Socialista en el 11-M convocó al Consejo de Salud junto con el Área 5 y Salud Pública, a lo mejor usted no lo sabe, se convocó porque había un problema de salud importante sobre todo -no sé si se acordarán ustedes- con el tema de la donación de sangre cuando el atentado, entonces se ha convocado en varias ocasiones y esa fue una de las más importantes y que la pongo encima de la mesa para que ustedes la recuerden.

Es verdad que ustedes hacen Consejos Sectoriales de Salud y nadie lo niega. Pero yo creo que estamos en una situación tan difícil en los centros de atención primaria como que las citas están pasando más de cinco días, o que una cita normal al médico de cabecera para solicitarle cualquier papel para una derivación –como dice usted- al hospital o para hacer una consulta está llegando a un límite tan alto que yo creo que traer esta moción era un poco el que ustedes y sobre todo usted que es Concejala de Salud, se conciencie de que hay que hacer algo, habrá que reunir al Consejo y habrá que hablar con la Comunidad de Madrid.

Lo que quería traer con esta moción no era incomodarla a usted sino hacer una valoración clara de cómo tenemos la atención primaria en el municipio de San Sebastián de los Reyes. Tenemos tres centros de salud, incluido el de urgencias que están saturados. Nosotros no decimos como dice usted lo que queremos y lo adaptamos. La ley dice que los facultativos de Pediatría tendrán un número óptimo de personas asignadas de 1.250 a 1.500 y en el centro de salud de la Plaza de Toros, el Quinto Centenario, el pediatra tiene un ratio de cartillas asistenciales por niño de 3.700. Si a usted le parece eso óptimo a mí me parece

que habrá que acoplarnos a las medidas económicas de la Comunidad de Madrid pero me parece que usted como Concejala de Salud debía que hacer alguna reclamación, o convocar para que esto se supere. Evidentemente esto no va a consistir en ampliar las plantillas funcionales de los centros, usted puede pedir dos pediatras más, se los pueden traer pero no hay sitio, no hay habitáculo donde pueda recibir a sus pacientes y poder atenderlos con las condiciones óptimas que tiene.

También dice que los facultativos generales son 1.250 y 2.000 carrillas para atender. En todo San Sebastián de los Reyes les recuerdo que los médicos que están atendiendo esas plantillas están adscritos a la plataforma de los diez minutos porque no están pidiendo subida de sueldo, ni están pidiendo que el despacho tenga aire acondicionado, lo que están pidiendo es poder atender a sus pacientes por encima de los diez minutos, que creo que es algo conveniente.

Usted me decía que siempre nos estamos metiendo con la Comunidad de Madrid. Esta vez me estoy metiendo con el equipo de gobierno porque la Ley General de Sanidad otorga a las Corporaciones Locales un efectivo derecho a participar en el control y en la gestión de las Áreas de Salud, que se concreta en la incorporación de representantes de las mismas en los principales órganos colegiados del Área. Es decir, usted tendría que influir como hacen otros municipios, por ejemplo el Concejal de Distrito que ustedes tienen en Fuencarral pues cuando algunas de las nuevas urbanizaciones se tienen que desplazar al centro del pueblo de Fuencarral y ya tienen en Montecarmelo la previsión de un centro de salud, o sus vecinos que llevan muchísimos años solicitando el centro de Moraleja y ya por fin con el Plan E, como no hay dinero, van a construir el centro de salud de la Moraleja donde la plantilla funcional lleva más de ocho años funcionando en la Avda. España.

Creo que esta moción no es para ofender a nadie sino para hacernos recapacitar en qué situación están los centros de atención primaria en San Sebastián de los Reyes.

¿Por qué decimos que queremos una nueva planificación? Está aprobada el Área Única, vamos a tener un problema dentro de poco.

¿Usted ve normal que los vecinos de La Granjilla, Ciudadcampo tengan que bajar hasta el centro de salud Quinto Centenario cuando tienen una población adscrita ya solamente dentro del pueblo? Yo creo que a lo mejor incluso hemos sido cortos en la moción y deberíamos de haber solicitado un centro nuevo en esas urbanizaciones porque la asistencia tiene que estar lo más cercana. Hablamos del primer escalón de la sanidad madrileña.

Nosotros les solicitamos que reúna al Consejo de Salud. Como bien ha dicho usted trabaja con el Plan de Salud, usted tiene un estudio de población realizado hace unos meses cuando aprobamos el II Plan de Salud por mayoría, quiero decir que no le pusimos ninguna pega, yo creo que debe trabajar con esos ratios, presentarse a la Consejería, al área 5 de atención primaria y empezar a trabajar por un proyecto que sea beneficioso para todos los vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Sra. Suárez, yo creo que todos los Grupos llevamos en el programa electoral, porque era una necesidad que se iba a transformar en manifiesta, la construcción de un centro de salud en Dehesa Vieja. Ahora lo que le voy a preguntar ya que usted ha recordado ese compromiso, es si van a cumplir el compromiso antes de que finalice el mandato. Porque en cierto modo es lo que se pide en la moción: que se construya cuanto antes el centro de salud. Usted ha recordado que lo llevaba en su programa electoral ahora mi pregunta es muy sencilla: ¿Se va a cumplir ese programa electoral? ¿Vamos a tener en este mandato un centro de salud en Dehesa Vieja? Porque al final me preocuparía menos que no aprobasen la moción, es común que ustedes se nieguen a exigir públicamente a la Comunidad de Madrid cosas básicas, lo hemos visto en el tema de sanidad muchas veces, con todas las carencias que tiene el Hospital Infanta Sofía que fue una gran desilusión para miles de vecinos no sólo en San Sebastián de los Reyes San Sebastián de los Reyes sino en toda la zona norte al comprobar que la atención sanitaria no mejoraba con el nuevo y esperado hospital. Esto no lo digo yo, lo dice la propia Consejería de Sanidad. Sabe que se ha hecho un estudio de valoración de los hospitales de la Comunidad de Madrid y resulta que en San Sebastián de los Reyes se ha construido uno de los peores hospitales de la Comunidad de Madrid; de treinta hospitales el Infanta Sofía está en el puesto veinticinco. Eso, como digo, lo dice la propia Consejería de Sanidad ¿Los peores servicios? Donde hemos reclamado múltiples veces mejoras: tiempo de atención, calidad de la atención, información, urgencias, comidas, etc. Eso ustedes se han negado aquí a aprobar mociones para exigir mejoras a la Comunidad de Madrid. Hemos pedido una y otra vez que se dote mejor de personal porque, claro, si tenemos dos hospitales pero los mismos médicos la cuestión viene a ser más o menos similar, como en este caso, por desgracia, incluso peor según la propia Comunidad de Madrid. Hemos hecho uno de los peores hospitales de la Comunidad de Madrid, el veinticinco de treinta.

Volviendo a los centros de salud entiendo que usted una vez más se niegue a exigir públicamente a la Comunidad de Madrid que cumpla con sus compromisos, que cumpla lo que usted ha reconocido como su propio programa electoral y construya un centro de atención primaria en Dehesa Vieja pero si al final se construye pues es un mal menor. Entonces la pregunta se la reitero, usted nos ha recordado que eso iba en su programa electoral ¿van a cumplir su programa electoral y vamos a tener un centro de salud en Dehesa Vieja antes de que finalice el mandato?

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): Con respecto a la Concejala del Partido Socialista no me incomoda usted, es su función ¿de acuerdo?

Le vuelvo a repetir, yo creo que también lo pudieron hacer ustedes sobre todo cuando tuvieron o hicieron y aprobamos también por consenso el Plan Municipal de Salud anterior. Lo podían haber abordado cuando gobernaban perfectamente, que no quiere decir que nosotros no lo hagamos y no lo solicitemos.

Por otro lado, Sr. Concejal de Izquierda Independiente, no nos negamos, de hecho exigimos a la Comunidad de Madrid las necesidades que detectamos, y lo hacemos ¿eh? con fuerza, donde haga falta y como haga falta. Que le quede claro.

Como usted dice, parece que todo va mal en San Sebastián de los Reyes sobre todo cuando hablamos de sanidad y educación, y como siempre ponen en duda el tema de lo público, pues, bueno, la sanidad es pública y gratuita aunque se empeñen ustedes, con ciertos servicios externalizados que hay, que es privada pues no lo es ¿de acuerdo?

Como he comentado anteriormente, este equipo de gobierno y yo como Concejala de Salud, es consciente de las necesidades (crecimiento poblacional, dispersión de la población) y por ello lo planifica, recogido en nuestro programa electoral, lo solicita a la Comunidad de Madrid y lo ejecuta. Se trae a Pleno su cesión como es el caso de la cesión de la parcela para la construcción de un centro de salud de atención primaria en Dehesa Vieja. Y, por supuesto, sin olvidarnos, Sr. Holguera, que se ha de construir cuanto antes aunque no se recoja en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

Somos conscientes también -como he dicho anteriormente- de la carga asistencial que tienen los actuales centros de atención primaria por el crecimiento poblacional, y a esto hay que unir que la Comunidad de Madrid, o mejor dicho en toda España, hay escasez de médicos, sí, sobre todo de pediatras.

Eso es algo sabido no un hecho aislado debido entre otras cosas a que hace unos cuantos años hubo una serie de planificadores -y hablo de la parte que les toca a ustedes cuando gobernaban- que llegaron a la conclusión de que no iban a hacer falta más médicos y entonces establecieron números clausus, impidiendo que muchas personas -y de ahí muchas carencias o ciertas carencias- pudieran estudiar medicina o realizar el MIR. Para el que no lo sepa, esto ha sido una manera de limitar el número de plazas en las Universidades, en las Facultades de Medicina y en la Sanidad para poder estudiar Medicina y así lo dijo igualmente, si no recuerdo mal, la semana pasada el Consejero de la Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Por ello hay menos médicos, menos especialistas, menos MIR, porque hay que cumplir un mínimo. Y con esto, cuando ustedes solicitan el aumento de plazas la Comunidad de Madrid, aunque esa limitación la tiene el Ministerio de Sanidad que es quien autoriza o no el aumento de dichas plazas, lo tiene que solicitar la Comunidad de Madrid y el Ministerio es quien concede o no.

Aun así se está haciendo un esfuerzo para aumentar esas plazas para tener más especialistas o al menos más estudiantes para tener futuros médicos y especialistas. Esa es una de las principales causas por las que faltan profesionales en este país, no sólo en la Comunidad de Madrid, repito. Y por ello se está haciendo todo lo posible para tratar, como acabo de decir, de que haya más especialistas en nuestra región, formar a profesionales, aumentar las plazas de MIR y crear nuevas Facultades de Medicina.

Reitero nuestra postura con respecto a la moción ya que este equipo de gobierno se preocupa por las necesidades de nuestros vecinos, se ha quedado demostrado, sobre todo las asistenciales y hará lo imposible para su bienestar como lo está demostrando no recortando en el área social municipal. Que cunda el ejemplo. Muchas gracias.

- Cierre:

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Solamente decirle a la Sra. Concejala que ya sé que no le incomoda, quiero decir que es algo normal. Le decía que cada vez que se presenta una moción es incomoda porque también hemos gobernado no sólo para hacerlo mal como dicen ustedes, y cada vez que nos preparaban ustedes una moción pues, hombre, no es agradable para quien tiene que recibirla y defenderla, sobre todo en esta época de crisis, crisis tanto estudiantil como económica. Digo estudiantil porque es verdad que no hay médicos para formar. ¿Pero usted sabe lo que es la jornada deslizando en atención primaria? Porque tenemos un centro de salud que es Rosa Luxemburgo que los pediatras tenían jornada deslizando ¿saben lo que es? Es atender una población por la mañana y otra por la tarde ¿Para qué? Para paliar el que las consultas se masifiquen por las tardes o por las mañanas. En este caso más por las tardes ya que la mayoría de los padres que tienen que llevar a los niños pues trabajan de mañana.

Decirle que cuando ha hablado usted de tema de los MIR, que me parece un tema muy importante y creo que es un debate que tenemos no solamente con la Comunidad de Madrid sino el Partido Socialista en la Comunidad con el Colegio de Médicos para proponer todo esto ¿sabía usted que los tres centros de salud de San Sebastián de los Reyes son centros docentes? ¿Sabe lo que significa que son centros docentes? Que forman MIR. Forman médicos de familia. Quiere decirse que en esos tres centros de salud no solamente está la plantilla funcional sino que mensualmente, trimestralmente o anualmente siempre hay médicos que se están formando para poder trabajar.

Sobre el hospital como ha hecho mención mi compañero de oposición no voy a hablar porque la última moda en la Comunidad de Madrid es el benchmarking de los hospitales, donde está el nuestro encabezando dentro de cinco hospitales más, donde realmente se va a especializar, ya no va a ser sólo un hospital comarcal sino de referencia y se va a especializar a lo mejor en neurología o en psiquiatría, y eso es para hablar en otro debate no en este que estamos hablando de atención primaria.

Dice usted que son conscientes de todo lo que está pasando en los centros de salud y yo entiendo que también como usuarios y como vecinos que los frecuentan ven que una cita normal de cualquier paciente se va a los cinco días de salud, a los cinco días se va.

Habla usted que nos metemos con la Comunidad de Madrid y que nosotros gestionábamos mal... El incremento de centros de salud gobernando el Partido Socialista fue más amplio, ahora ustedes lo que hacen es que los consultorios los ponen un cartel a la puerta y pone centro de salud, y se puede ir por la zona

norte y ver la cantidad de centros de salud que ha abierto la Comunidad de Madrid: los antiguos consultorios que había en los pueblos, que no son centros de salud. Un centro de salud en la moción específico a qué se refiere.

No venía con esa intención pero a lo mejor tengo que pedir la dimisión de su Presidenta porque su Presidenta dijo que iba a terminar con las listas de espera en la sanidad madrileña, y no solamente no ha terminado con la de los hospitales creando más hospitales sino que está creando listas de espera en los centros de salud. Yo no venía con esa intención, yo venía con la intención de que usted convocara al Consejo de Salud para poder ayudar en lo que se pueda y, desde luego, si hay que hacer una solicitud que la haga la Corporación a la totalidad, a la totalidad de que se necesitan más profesionales para atender a la población que tenemos en San Sebastián de los Reyes.

Nadie ha juzgado el Plan Municipal de Salud que usted ha realizado ¿eh? El Plan de Salud nadie ha juzgado que sea malo, ni que esté mal hecho, es más, de hecho nosotros apoyamos el Plan de Salud pero hay tiene un estudio de población que podría aplicar a tener las medidas que le estamos requiriendo desde la oposición que es ampliar los centros de salud, construir las plantillas funcionales y sobre todo solicitar, ya que el Ayuntamiento ha tenido a bien ceder el terreno municipal, pues incidir en que se construya el centro de salud. Y ahí le vamos a apoyar. Si hay que ir... Por eso le estoy hablando de que hay que hacerlo a través del Consejo de Salud.

Nosotros entendemos que este es el foro donde hay que traer esta propuesta porque la Ley regula tanto el Estado de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones Locales competentes para organizar el sistema sanitario. Y usted hoy está a la cabeza de la delegación de Salud, con lo cual le corresponde a usted convocar, le corresponde a usted negociar lo que sus vecinos solicitan en este municipio y es una atención pues lo más equilibrada, no le voy a pedir que cada veinte vecinos tenga un médico porque me parece una barbaridad pero sí que se ajuste a la ley. Y se ajusta a ley teniendo 1.250 cartillas, 1.500 los pediatras, los facultativos 1.250 hasta 2.000, y le voy a dar más, hasta 2.050 podría ser óptimo, si no quiere que solamente los médicos se pongan a posicionarse con la Plataforma de los diez minutos y que a la vuelta de vacaciones los vecinos tengan que apoyar también alguna protesta sobre el mal funcionamiento de la atención primaria de salud en este municipio. Que yo creo que hasta el momento, como ha dicho usted que nosotros hacíamos apología de cómo trabajaban, ha sido estupenda y se ha trabajado en todos los campos y se ha trabajado bastante bien.

Me ha sorprendido esta vez que no hable usted de la cartera de servicio de atención primaria porque la mayoría de la cartera de servicio no se puede cumplir porque dentro de la atención primaria hay tres tipos de asistencia: La primera es la que surge a demanda, que es la consulta que todos los vecinos solicitamos cuando vamos al médico; la programada, que es aquella demanda de aquellos pacientes que se les deriva a otros hospitales y se lleva su seguimiento, y luego está la de urgencias. Por cierto, también convocamos un Consejo porque hay un equipo que es el SAD, que es un equipo de urgencias a domicilio que no tenía donde dormir y estuvo durmiendo con Protección Civil

durante mucho tiempo. Lo digo más que nada porque no se acuerda usted de las veces que se ha convocado el Consejo pues se lo quiero recordar.

Por terminar con la moción, queremos no solamente que se cedan terrenos sino que se creen las plantillas funcionales; y cuando se crea la plantilla funcional es más creíble que se edifique un centro de salud. Porque la planificación sanitaria por ley no es hacer un edificio, hay que crear una plantilla y una vez creada la plantilla se construye el edificio. Ustedes parece ser que lo quieren hacer al revés, aunque yo entiendo que ustedes han hecho el esfuerzo de ceder el terreno y proponerlo. Evidentemente nos gustaría que se hiciera más hincapié y que antes de terminar este mandato no tengamos que solicitar a la Presidenta que dimita por lo temas de salud...

Es que nosotros hemos tenido que aguantar mucho sobre la planificación sanitaria ¿se acuerda cuando usted me decía que con la tarjeta sanitaria no se cobraba un duro cuando a uno le atendían? Pues fíjese usted las palabras de su Presidenta desde hace ocho años es que “voy a terminar con las listas de espera tanto en los hospitales...” y está creando las de atención primaria. Y el problema lo tienen ustedes que son los que gobiernan en la Comunidad y en el Ayuntamiento, no lo tenemos la oposición por muy mal planificadores que seamos.

Además tienen otro problema porque han aprobado el Área Única y cuando los vecinos empiecen a ver saturadas las consultas empezarán a elegir de entre los tres centros de salud y lo único que vamos a hacer es repartir la demanda, y eso va a tener problemas para la calidad asistencial.

Por mi parte nada más, agradecer y lamentar que usted no apoye la moción, que no es una moción muy reivindicativa, es una moción solamente de sentarnos, poder hablar, tener un Consejo y hacer las peticiones pertinentes para que sea oída en la Comunidad de Madrid la demanda de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IISSR y PSOE), doce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario del mes de mayo:

Sr. Matices Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Acerca de la pregunta que hacía el Sr. Moltó sobre cómo se iban a terminar las obras de la Avda. del Juncal, decirle que el acceso a la zona de Moscatelares con el giro a la izquierda de la calle Juncal a la calle Juan de Herrera se realizó de forma provisional a finales del mes de abril, se ha habilitado dicho giro después de haber construido la mediana, una vez reunidos con los vecinos y la Entidad de

conservación y acordado que se puede realizar dicho giro, como he dicho, de forma provisional hasta que los viales de Pilar de Abajo se ejecuten.

Recordar que esta mediana se ha realizado por las numerosas quejas sobre los accidentes que se producían en ese sitio y los informes de Movilidad y Policía Local verificando dicha situación y solicitando dicha mediana.

Sr. Alcalde-Presidente: Preguntaba el Grupo municipal de Izquierda Independiente los costes que había ocasionado el Mundial de Clubes de Fútbol Sub-18.

De acuerdo con el informe que ha sido facilitado, y del que daré traslado al Grupo, por el Director de Deportes de este Ayuntamiento, paso a detallarle los que han sido:

- Por la preparación del estadio para la celebración de los partidos y entrenamiento, en cuanto a mantenimiento, limpieza y asistencia técnica ofrecida por la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, el importe ha sido de 4.036,80 €.
- El coste de montaje de estructuras para las cámaras de televisión y grupo electrógeno el importe ha sido de 1.604,65 €.
- Y, por último, los gastos de impresión de carteles y de entradas e invitaciones el importe ha ascendido a 1.593,55 €.

Decir que todos los gastos han sido asumidos con cargo al Presupuesto de la empresa concesionaria del servicio de Deportes en el capítulo destinado a promoción deportiva del municipio: Altamarca. Es decir, que al Presupuesto municipal no le ha costado ni un euro el total de estos gastos que ha sido de 10.235 €.

Por otra parte quisiera desde aquí agradecer a Deporgadyd, que ha sido la empresa organizadora, que haya apostado por San Sebastián de los Reyes para celebración de este evento y, en concreto, de las semifinales y final que yo creo que tuvo una gran repercusión.

- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como venimos haciendo habitualmente, tras la visita de los Concejales a alguno de los barrios de esta localidad, pasamos a dar traslado de las demandas, quejas o sugerencias que por parte de los vecinos nos hacen llegar, en este caso referidas al barrio de Los Arroyos.

En primer lugar comentar que la mayoría de las demandas que nos han reclamado, de las quejas que han surgido en ese barrio vienen derivadas de las obras que se están ejecutando y que generan molestias; pero más que por la propia ejecución o por la propia existencia de las obras que los vecinos entienden como beneficiosas al final para el barrio, sí por la escasa atención que se ha hecho a las demandas que por parte de los vecinos se han hecho y a los

comentarios que se han hecho sobre las propias obras. Es decir, que en opinión de los propios vecinos puede que el gastarse tanto dinero en unas obras tan importantes quede al final sin efecto o sea contraproducente si al final los detalles no se hacen en condiciones, o no se rematan bien, o generan más perjuicios que beneficios.

Es curioso cómo incluso algunos vecinos la principal demanda que nos hicieron era exigirles a ustedes que contestasen a sus escritos. Es decir, nos pedían que les transmitiésemos el ruego de que les respondiesen a los escritos. En fin, supongo que ustedes sabrán los escritos que les han llegado y cuáles están pendientes de contestación.

Entrando ya en detalle y empezando por el tema de las obras, la verdad es que pudimos comprobar nosotros mismos cómo hay un montón de puntos de las obras que están generando riesgos y peligro para los peatones principalmente. Como ejemplo le pongo dos: Las zonas de obras que afectan a las aceras de la Avda. Navarrondán obligan a los peatones que van por dichas aceras a invadir la calzada de la Avda. Navarrondán para poder continuar con el tránsito por esa acera, y en esos puntos no existe ningún tipo de protección y ningún espacio señalizado para dichos peatones no corran el riesgo de encontrarse con algún coche.

En esa misma Avda. Navarrondán donde está la zona de acopio de materiales de la obra se ha generado, tras las lluvias y después con el sol, muchísima arena en la Avda. Navarrondán. Les solicitamos que pidan a la empresa que está gestionando las obras que limpien adecuadamente y de manera continuada esa zona, esa Avda. Navarrondán y la salida de camiones de esa obra pues tanta arena en el suelo está provocando derrapes de algunos coches cuando intentan frenar bien porque se encuentran con un paso de cebra, bien porque se encuentran con un peatón que, como decimos, tiene que abordar la calzada, o bien porque se encuentra con otro coche, y esos derrapes están generando riesgos y para evitar accidentes lo necesario es que se limpie esa Avda. Navarrondán.

De nuevo y en relación con la ejecución y con las recomendaciones que los vecinos han hecho para mejorar esas obras, nos han hablado muchos vecinos de lo estrecho que quedan las curvas en numerosas calles, imposibilitando en muchos casos que pudiese, en un hipotético caso, pasar un ambulancia, un camión de bomberos o un autobús pues los radios de giros se han reducido considerablemente y están preocupados por la posibilidad de que tenga que acudir por ejemplo un autobús como puede tener que acudir al hotel o a los centros Escuela de Música, etc. y el problema que pueda surgir cuando intente girar por esas calles tal y como han quedado.

Hay una sensación generalizada de que se han levantado para volver a poner cosas que no eran necesarias y reclaman los vecinos que se hubiese hecho una planificación más en detalle de lo que se tenía que levantar para luego volver a ponerlo, porque la sensación de muchos vecinos es que se han levantado zonas que eran perfectamente utilizables para volver a poner aceras o pavimento donde realmente no hace falta.

Una queja también que nos hicieron varios vecinos es la ubicación de los bancos en el Paseo de Guadalajara. Los bancos están colocados en el centro del paseo, generando por un lado que en el caso de unas condiciones climatológicas no ideales, como por desgracia estamos sufriendo hasta más allá del cuarenta de mayo, las corrientes de aire pasan justo por donde están los bancos y tampoco se pueden utilizar todo lo que gustaría. Además genera un problema, y es que en caso de tener que acceder un vehículo de emergencias al Paseo de Guadalajara, no lo pueden hacer por la zona central del paseo sino que lo tiene que hacer pegado a las fachadas de los edificios; fachadas en las que hay locales comerciales y entradas a portales, lo cual generaría un riesgo adicional si por ahí tiene que pasar un vehículo de emergencias a la velocidad que va un vehículo de emergencias, pues se puede encontrar con que de uno de estos edificios pueda salir una persona. Entonces, le solicitamos que reconsidere la ubicación de estos bancos para que no obstaculicen el eje central del Paseo de Guadalajara.

Más cosas con referencia a ese paseo. Las obras de remodelación del paseo no han completado todo lo que es el barrio de los sectores. Entonces nos preguntan los vecinos si se tiene planificado el continuar con esas obras porque sino al final da la sensación de que es una obra a medias.

Terminando con el tema de las obras, también ha muchas quejas de conductores por como han quedado los giros para la entrada a los garajes de las viviendas afectadas por dichas obras, quedan espacios muy estrechos y que habiéndose estrechado mucho más la calle, la verdad es que muchos coches tiene dificultades sobre todo en la calle Castilla La Mancha pues para acceder a sus garajes.

Por último, nos trasladaron el hecho de que las obras, creo que principalmente la de los paseos, ha provocado perforaciones y problemas en los trasteros que se calan cuando hay lluvia. Entonces, les solicitamos que reclamen a la empresa constructora que arregle y repare adecuadamente pues con las últimas lluvias se han vuelto a calar los trasteros de no sé si del Paseo de Albacete o del Paseo de Almansa. En cualquier caso, estoy seguro de que ustedes conocen el problema que se ha generado.

Con esto termino la parte de obras.

Por otro lado, nos preguntan si tienen previsto destinar algún uso la parcela que ahora está siendo destinada a acopio de materiales y que se encuentra colindante con la parroquia en la Avda. Navarrondán. No sé si hay algún uso y, por supuesto, sí que les solicitamos tengan el mayor de los miramientos a la hora de exigir a la empresa el estado en el que quede la obra una vez que se vayan y terminen la obra.

Con respecto al uso de los espacios públicos municipales nos llegaron quejas tanto por el Centro de Barrio como por el velódromo. Ambos son espacios públicos municipales que han sido remodelados y que antes de la remodelación tenían un régimen de uso bastante más abierto, las asociaciones tenían

capacidad para entrar a esos espacios, para hacer uso de esos espacios y de las salas de usos múltiples que existían ahí, los vecinos podían entrar libremente al velódromo a utilizarlo, a jugar, etc., y ahora ni las asociaciones pueden entrar libremente al Centro de Barrio de Los Arroyos ni los vecinos pueden entrar libremente al velódromo. Es decir, ha quedado todo muy bonito pero realmente el uso funcional ha quedado reducido porque, como decimos, ahora hay un control de usos mucho mayor, con lo cual la finalidad real ha quedado reducida. Les solicitamos que eso también lo estudien para facilitar el uso de estos espacios públicos.

Otra demanda que nos han hecho ha sido con relación con Medio Ambiente que presta especial atención al aliviadero que existe en el Arroyo a mitad del barrio. Hay un aliviadero y cuando llueve, inevitablemente, el colector, que es uno de los más importantes del municipio, se satura, tiene que aliviar parte del agua que tiene y con esa agua que va a parar al Arroyo pues muchas veces va a parar sobre todo mucho papel higiénico el que se ha encontrado. Eso es algo inevitable porque lógicamente las lluvias no son competencia suya, pero que sean diligentes a la hora de limpiar ese Arroyo cada vez que ha habido lluvias fuertes pues después se queda durante unos días ese tramo del Arroyo en bastante mal estado precisamente por la afluencia de aguas torrenciales no muy limpias.

Ha habido quejas también con las modificaciones que se han hecho en el transporte público tras la modificación de la línea 7 de transporte de los autobuses. Muchos vecinos consideran que el barrio ha perdido servicio en cuanto a los transportes públicos que presta atención al barrio. Así que, por favor, les reclamamos que revisen las líneas de transporte e intensifiquen el transporte público en el barrio de Los Arroyos.

Ya terminando, con referencia a las obras de Tempranales varias solicitudes: La primera es cuándo van a abrirse, no tanto cuándo se va a recepcionar la obra completa sino si existe la posibilidad de abrir cuanto antes los viales de Tempranales. Esos viales si se hubiesen abierto antes de la ejecución de las obras en el barrio, desde luego hubiesen descongestionado mucho y hubiesen ayudado mucho a soportar las obras en el barrio pues los vehículos hubiesen tenido una ruta alternativa para salir hacia Alcobendas. Pero las obras están en marcha, los viales siguen cerrados y les solicitan que, por favor, hagan ese esfuerzo de tratar de abrir al tráfico una combinación de viales que permita una descongestión del tráfico en la zona del barrio de los Arroyos.

En cualquier caso, por lo menos sí que piden el retranqueo de la valla que en la Avda. Rosa Luxemburgo corta el paseo normal por el parque lineal del Arroyo y que obliga a todos los peatones, o caminantes o usuarios del parque a tener que salirse del parque para luego más adelante volver a entrar en lugar de continuar con su camino.

Ya por último, en relación también con las obras de Tempranales, los vecinos precisamente que se encuentran frente a esos nuevos viales en el paseo Rosa Luxemburgo que va a conectar con la vía central de Tempranales, solicitan que se reclame a la constructora la plantación de árboles de porte que hagan

pantalla de ruido entre las viviendas y esos nuevos viales. Lo reclamaron y por lo visto dicen que han puesto, en palabras de los propios vecinos, tres pinos enanos que no son ni mucho menos suficientes y que eso hasta que crezca y realmente se convierta en una pantalla de ruido pues la verdad es que probablemente los coches ya ni usen ruedas.

Por último, trasladar también la preocupación del barrio por el proyecto de la M-50, pues como bien saben ustedes, como bien conocen, las afecciones acústicas llegan según un estudio de la Comunidad de Madrid al barrio de los Arroyos y están preocupados por el ruido que esta nueva autovía podría provocar si se construye tal y como tienen prevista la Comunidad de Madrid.

Por mi parte nada más. Creo que son unas cuantas medidas –como digo– pequeñas que simplemente responden a detalles y a mejoras que no cuestan mucho poner en marcha y que pueden significar el convertir un proyecto que ya en su momento era ambicioso, y que ha supuesto muchísimo gasto para esta Corporación, aunque se haya tirado de Fondo Estatal, o de Prisma, etc., pero al final es gasto de dinero que esta Corporación destina al barrio de los Arroyos y que puede transformar en positivo el barrio o dejarlo igual o peor de lo está.

Sr. Moltó Chinarro (PSOE): Simplemente un ruego, si se puede llamar ruego, y reiterar la pregunta porque el Sr. Concejal de Obras, Servicios y Festejos no ha contestado a la pregunta que yo le formulé en el Pleno anterior.

Y dábamos por hecho que las obras de la Avda. Juncal se habían hecho. La pregunta era cuándo se iban a realizar las obras de conexión de las calles Severo Ochoa y Ramón y Cajal con el Paseo de Europa ya que es la única salida natural que tienen los vecinos de Moscatelares, ya que por parte de su Concejalía se ha manifestado su intención de acometer esas obras.

Entonces, la pregunta que reiteramos es: ¿cuál es la fecha de inicio y conclusión de las obras de conexión de las calles Severo Ochoa y Ramón y Cajal con el Paseo de Europa.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Me gustaría que me explicaran lo que ocurre cuando un usuario tiene el carnet de familia numerosa y acude al polideportivo para utilizar el servicio y se le deniega, y para otro servicio dentro del mismo polideportivo se le acoge y se le hace el descuento.

Esta es una demanda que tiene la Asociación de Familias Numerosas que está ocurriendo en el municipio y yo creo que debía ser atendida. Bien es por una mala interpretación de lo que habla la Ordenanza o bien porque se está teniendo una política en la que no se ha contado en ningún caso con el Ayuntamiento y que está afectando a las familias numerosas en primera instancia.

A mí me gustaría que usted ahora que es Concejal de Deportes nos diera respuesta a si es un tema puntual o es que hay alguna cosa o algún acuerdo que desconozcamos el Grupo Socialista por el que se está haciendo esto.

Sr. Guijarro García (PSOE): Sr. Presidente voy a hacer unos ruegos y una pregunta. Los ruegos traen causa en unas reclamaciones y quejas de los vecinos de las calles Recreo, Mercedes Izquierdo, Gabriel y Vicente Izquierdo, Gregorio Izquierdo y Nuestra Señora del Rosario.

Nos plantean que hay una falta de limpieza general, que las aceras están absolutamente negras con necesidad imperiosa de aplicarles un fregado, esquinas con orines y excrementos de canes y las fotografías son bastante ilustrativas de cómo están [muestra fotografías].

También quiero decirles que si les ha sobrado alguna pegatina de aquellas que decían “aquí hace falta limpieza” pues nos las prestan y las ponemos en estos sitios ¿vale?

También nos han solicitado que cambien el mobiliario que es inadecuado. Necesitan cambiar los bancos, el banco que tenemos en la calle Recreo es éste [muestra una fotografía] que desde la Concejalía de Obras y Servicios ya se dio orden hace tiempo de cambiar este tipo de banco, ya sé que se están cambiando pero este está sin cambiar, así que procuren ustedes ir cambiándolos en la medida que puedan porque, la verdad, es que son bastante peligrosos, son de piedra y han causado más de dos accidentes este tipo de bancos.

También ha sido generalizada la queja de mal aparcamiento en la zona debido principalmente a que existen varios coches abandonados, por una parte, y por otra de vehículos estacionados puestos a la venta por algún comercial, mermando sustancialmente la necesidad prioritaria del aparcamiento para los vecinos.

En concreto, los vecinos de la calle Real también nos demandan una poda de árboles con mayor consistencia que evite durante el resto del año que el ramaje se introduzca en los pisos a través de las ventanas y cambiar los bancos de piedra que todavía hay instalados y si es posible instalar algún otro más de madera, y para que no se produzcan esos accidentes que habíamos dicho.

Consecuencia de esto los ruegos son: se ruega reponer el mobiliario (bancos y papeleras), una poda de árboles que no sea gravosa ni molesta a los vecinos, la retirada de los vehículos y una limpieza integral de la vía pública en estas zonas.

La pregunta viene motivada por un ruego que hice hace unos meses también al Sr. Calderón, en cuanto a que le instaba a que limpiase de graffitis la zona de Avda. de España, calle Sacramento y la calle Silvio Abad, todo ese entorno, le mostré unas fotografías de la situación en que se encontraba de graffitis y cómo han pasado todos estos meses y ustedes no han limpiado esto, pues quiero hacerles la pregunta de cuándo van a retirar esos graffitis.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sra. Esteban, las ideas sí se comparten, no sea usted tan acaparadora, sobre todo cuando compartiéndolas redundan en beneficio de todos los vecinos del pueblo. Y fue ciertamente una buena idea colocar aquellas pegatinas porque efectivamente había suciedad pero el

problema es que hoy, transcurrido tres años sigue habiendo la misma suciedad o incluso un poco más.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, el ruego o la pregunta. No sé si es el mismo ruego que el Sr. Guijarro o es otro.

Sr. Romero Morro (PSOE): A la vista del enojo que suscitan mis palabras en la Sra. Esteban voy a tratar de rebajar el tono de mi intervención.

Desde el Grupo municipal Socialista pedimos al Concejal de Deportes, al gobierno, al Alcalde que las piscinas de San Sebastián de los Reyes abran por la mañana tal y como ocurre, Sra. Esteban, en Alcobendas, en Algete o en Tres Cantos. Tal y como ocurre en Alcobendas.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Tal y como ocurre en el municipio de al lado, Sr. Romero.

Sr. Romero Morro (PSOE): Tal y como ocurre en el municipio de al lado. Exigimos al Partido Popular que al igual que ocurre en Alcobendas, en Algete, o en Tres Cantos, que la piscina municipal al aire libre permanezca abierta en horario de mañana. No se entiende que una ciudad como San Sebastián de los Reyes, en la que viven cerca de ochenta mil personas, la piscina municipal al aire libre permanezca cerrada en horario de mañana al menos durante todo el mes de julio. Los vecinos que trabajan por la tarde o los jóvenes que ya han acabado su período estudiantil tienen derecho a disfrutar de las piscinas en horario de mañana. Es incomprensible de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que quieran acudir a la piscina por la mañana tengan que salir del municipio, tengan que salir de San Sebastián de los Reyes y tengan que recurrir a las instalaciones deportivas de localidades vecinas como Alcobendas, Algete o Tres Cantos, donde las piscinas sí permanecen abiertas en horario de mañana. No queremos ser una ciudad de segunda. Los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes se merecen unas instalaciones deportivas que permanezcan abiertas al menos las mismas horas que las de Alcobendas.

Un segundo ruego va dirigido al Sr. Terrón, al vehemente Sr. Terrón.

Desde el Grupo municipal Socialista exigimos, rogamos al gobierno municipal, rogamos al Sr. Terrón que ya que implantan la zona azul que lo hagan bien. Que lo hagan bien ya que se puede comprobar que existe una mala señalización de algunas de las plazas, no sabemos si con la finalidad o no de confundir a los vecinos y vecinas en dos formas, en dos vías, provocando dudas sobre si se debe poner o no ticket en estas plazas mal señalizadas, con la consecuente multa en caso de no hacerlo así, como engañando en la publicidad y en los dípticos elaborados sobre este sistema de estacionamiento regulado, donde se contabilizan menos plazas de las que realmente son ya que no incluyen estas plazas mal señalizadas.

En concreto se puede comprobar la existencia de dichas plazas mal señalizadas en la calle Mayor, sus últimas plazas de aparcamiento, en las proximidades de la confluencia de la calle Bilbao con la calle San Roque podrán observar algunas

plazas que están sin señalizar ni de blanco ni de azul, pero que, sin embargo, se encuentran entre señales verticales que indican zona reserva por el servicio de estacionamiento regulado.

A su vez si se avanza por dicha calle y si hace el giro hacia la calle Bilbao, en esta última la señal vertical, que como sabe siempre preferente a las horizontales según el código de circulación, que indica el fin de la zona objeto del servicio de estacionamiento regulado, se encuentra a mitad de la calle ya que las señales se han situado en farolas y la farola existente más cercana está a la altura de esa calle, por lo que las primeras plazas antes de dicha farola-señal están pintadas de color blanco también puede generar confusión a los vecinos y vecinas.

En conclusión, si han instalado zona azul háganlo bien y no confundan a los vecinos y vecinas para luego posteriormente ponerles más multas o para contabilizar menos plazas de las que realmente son. Y en relación a la mala señalización no sean chapucillas y en lugar de aprovechar las farolas para colocar la señalización pongan alguna señal bien instalada con su propia estructura ya que en muchas farolas hemos llegado a contabilizar hasta tres señales que van a llegar a impedir que la luz de la misma llegue al propio suelo.

En esta ocasión el ruego con carácter de urgencia va dirigido al Sr. Alcalde.

Hace más de tres semanas, en concreto el 20 de mayo del año en curso, sobre las 20:30 horas una ambulancia de Protección Civil accidentalmente golpeó la puerta del garaje del edificio de Seguridad, teniendo que ser descolgada por los bomberos al ser fin de semana y arrojar evidente peligro. Desde entonces el edificio de Seguridad está sin puerta de acceso. Y el edificio de Seguridad desde entonces hasta hoy dispone de un policía las 24 horas ya que en dicho edificio están ubicados los vehículos policiales y hay accesos al edificio.

Por lo expuesto, exigimos al Alcalde proceda a la inmediata reposición de la puerta en perfecto estado, la puerta reparada, una puerta nueva, la que corresponda, ya que la carencia de dicha puerta con la consecuente presencia de un policía las 24 horas le está costando a los vecinos alrededor de 15.000 € brutos al mes. Ya que si para cada plaza efectiva se necesita con el cuadrante actual de la policía local que es 7-7, es decir siete días trabajados siete días librados por tres turnos, mañana, tarde y noche, seis policías para cubrir una plaza. Además de un perjuicio al servicio de seguridad del propio edificio y de la ciudad en general al disponer de menos efectivos patrullando la ciudad por encontrarse adscritos al servicio de vigilancia del acceso al edificio sin puerta.

La penúltima pregunta va dirigida al Sr. Terrón y hace referencia al tema de las antenas.

En contra de la voluntad manifestada por los vecinos de Dehesa Vieja en sus escritos de alegaciones y que nosotros mismos como Grupo municipal Socialista apoyamos presentando nuestras propias alegaciones usted, Sr. Terrón, concedió rápidamente licencia de legalización de instalación de antena de telefonía móvil

alegando que se consideraba, que se considera un servicio público y no un uso de infraestructura, desestimando así todas las alegaciones.

Bien, eso es lo referente al caso de instalación de una antena de telefonía móvil en el barrio de Dehesa Vieja, en un edificio situado en las proximidades de un colegio. Ahora pasamos al caso de la instalación de una antena en la sede social del RACE.

El equipo de gobierno anterior, manteniendo un único criterio a diferencia de lo que sucede ahora, denegó la licencia en base a los informes técnicos que consideraban que la instalación de la antena se trataba de un uso de infraestructura no permitido. Los Tribunales consideraron que se trataba de un servicio público y el Ayuntamiento otorgó la correspondiente licencia en cumplimiento del mandato judicial. Los Tribunales posteriormente retrotrajeron las actuaciones de procedimiento judicial anterior al entender que se causaba indefensión a un vecino por no haberle emplazado para que se personase como interesado en el procedimiento y, por tanto, el anterior equipo de gobierno de nuevo en cumplimiento de una decisión judicial dejó sin efectos la licencia concedida anteriormente como consecuencia de una decisión judicial y emplazó al vecino afectado.

Llegado este punto, es cierto que la instalación de telefonía móvil no cuenta con la preceptiva licencia y el Partido Popular, a través del Sr. Terrón, ordena la desconexión para el próximo mes de julio según nos ha hecho saber la operadora France Telecom, sin conceder a France Telecom la correspondiente licencia o instarle a su petición ya que sería viable su concesión si se considera un servicio público como en Dehesa Vieja.

Por lo tanto, la pregunta es la siguiente: ¿Por qué el Partido Popular no mantiene un criterio único en el tratamiento de las antenas de telefonía móvil para todo el término municipal? Esto se lo pregunto porque mientras en Dehesa Vieja usted se apresuró a otorgar la licencia, no está usted teniendo la misma consideración con la antena de telefonía móvil ubicada en la sede social del RACE, para la que ha ordenado su desconexión para mediados del mes de julio, en torno al día 12 tengo entendido.

Está claro que el Partido Popular sigue la tónica habitual en su gestión actuaciones constantemente contradictorias y en esta ocasión además discriminatoria para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Y, por último, este es un ruego dirigido al Sr. Alcalde.

Desde el Grupo municipal Socialista exigimos explicaciones al Alcalde por no abrir un expediente informativo y permitir seguir patrullando a XYZ, policía local imputado en la operación Espada que ha permitido desarticular un peligroso grupo neonazi denominado Blood & Honour (Sangre y Honor).

En concreto, la Fiscalía y la acusación popular representada por Movimiento contra la Intolerancia han pedido en el juicio celebrado en este mes de junio en

Madrid que XYZ sea condenado a cuatro años de cárcel por delitos de asociación ilícita y tenencia ilícita de armas.

XYZ que sigue ejercicio como policía local en San Sebastián de los Reyes bajo su mando, Sr. Alcalde, formaba parte de Blood & Honour, colectivo que según la Fiscalía luchaba para conseguir la Europa blanca que promovió Adolf Hitler durante el Tercer Reich, generaba un clima de violencia y hostilidad y quería institucionalizar el nazismo entre los más jóvenes.

Es intolerable que el Alcalde no haya abierto un expediente informativo a un policía que está acusado de formar parte de un grupo neonazi que traficaba con armas y odia a los inmigrantes, judíos y homosexuales.

Es intolerable que Manuel Ángel Fernández que además de Alcalde ejerce de Concejal de Policía permita que XYZ siga patrullando las calles de San Sebastián de los Reyes pese a su historial.

Es intolerable que el Alcalde del Partido Popular acepte que una persona imputada por promover el odio contra los diferentes vele por la seguridad de los vecinos de nuestra ciudad entre los que hay más de diez mil inmigrantes.

Por todo ello, desde el Grupo municipal Socialista exigimos explicaciones a D. Manuel Ángel Fernández, queremos saber por qué el Alcalde del Partido Popular no abrió al menos un expediente informativo a XYZ cuando sí lo hizo recientemente con otros cuatro agentes que están siendo juzgados en Alcobendas por un presunto delito de falsedad documental en un asunto relacionado con el tráfico de drogas. Es como si el Alcalde hubiese intentado mantener en silencio el asunto, mirar para otro lado y hacer como que aquí no ha pasado nada. Una actitud que para el Grupo municipal Socialista es irresponsable e impropia de un Alcalde democrático que rige el destino de más de setenta y cinco mil habitantes.

Un Alcalde que se jacta de ser centrista y moderado no puede permitir que un agente de policía, que podría ir a la cárcel cuatro años por pertenencia a un grupo que pretendía instaurar en España un régimen nacional-socialista, sea el encargado de mantener el orden en la ciudad y dar seguridad a todos los vecinos incluidos los inmigrantes, judíos, homosexuales y ciudadanos de izquierdas.

Lo sucedido aquí es gravísimo y al Alcalde no le queda otra opción que dar la cara, ofrecer explicaciones y actuar de inmediato.

- Turno de respuesta:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Una puntualización al Sr. Romero Morro, al respecto del doble rasero que dice usted que tiene el Partido Popular, en este caso este Concejal, a la hora de tramitar las licencias, en lo que respecta a infraestructuras de telefonía móvil sólo decirle que este Concejal no está ni pretende estar por encima de la ley. Este Concejal trata de satisfacer la

demanda de los vecinos en la medida de lo posible y siempre y cuando tenga fundamento jurídico.

Está a su disposición, y como responsable de la oposición en este sentido del Partido Socialista debería tener un mínimo de fundamento y saber cuando lee un expediente, cuando un Concejal puede actuar de una manera u otra.

Como bien sabe en el expediente de la antenna del RACE existe un fundamento jurídico que fue no haber dado audiencia a un vecino, con lo cual se ha podido retrotraer todo. En el caso de Dehesa Vieja no hay fundamento jurídico por el cual este Concejal se pueda negar a dar una licencia.

Ahí está su responsabilidad, lo que usted promete, lo que deja de prometer. Cuando usted sea Concejal, en su momento, de gobierno, si gana las elecciones, cuando sea Alcalde si gana las elecciones, todo esto que usted está prometiendo lo va a tener que cumplir; y ahí es donde estaremos nosotros desde la oposición para decirle que usted ha mentido y está mintiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes cuando cumple o promete cosas que nunca va a poder cumplir. Me refiero a incumplir la legalidad.

De todas formas, es costumbre de su partido, lo vemos en el nacional (pleno empleo, reformas laborales, etc.) si sigue por ese mismo camino no va a llegar a tener éxito en este municipio, entiendo.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Hacer alguna apreciación a los ruegos que ha presentado el Sr. Holguera acerca del barrio Los Arroyos.

Sin menospreciar ninguna de las opiniones, sugerencias o quejas de cualquier vecino, sí le agradeceríamos que cuando se refiere sobre todo a expresiones de sensación generalizada pues que, por favor, especificara cuántas personas se lo han dicho porque teniendo en cuenta que en ese barrio podemos calcular que habrá más de cinco mil personas, pues no sé si esa opinión generalizada es de cinco mil o de cuatro o de doscientos.

Lo que sí que le digo es que la contestación a los escritos lo miraremos, tenemos a dos personas en la Delegación precisamente contestando a esas sugerencias y quejas y creo que hasta ahora se están contestando en tiempo y forma. Además hay un técnico municipal que habla habitualmente con los administradores de las fincas para ver si tienen y recoger esas sugerencias o esas quejas.

Sí nos gustaría que especificara un poco más cuando habla sobre todo de sensación generalizada de las cuestiones.

Toda la obra está contratada, hay una Dirección Facultativa que vela por esa seguridad, que esa Dirección Facultativa de la obra, que no la hace el Ayuntamiento sino que hay una empresa contratada precisamente para eso, ha aprobado un Plan de Seguridad y Salud en torno a toda la obra, pues evidentemente lo revisaremos, si hay alguna solicitud o queja, como ha

mencionado, se revisará ese Plan de Seguridad y Salud y sobre todo si se está cumpliendo.

Quiero decirle que toda la obra, en su totalidad, está regulada por la normativa legal que requiere este tipo de obras. Entonces, están todos los planes de seguridad aprobados, toda la viabilidad de la obra aprobada. Evidentemente, lo revisaremos si ha habido algún problema.

Hablaba de la reducción de los viales. Lo que se ha hecho es todo lo contrario. El carril por el que se circula ahora sí en una única dirección ha aumentado. A lo mejor la sensación al aparcar unos coches en batería y otros en línea la sensación es que es más estrecho pero el carril por el que se circula es más ancho que el que había anteriormente. Evidentemente, al haber dos antes lo que hemos conseguido es una mayor seguridad al circular los vehículos en una sola dirección, hemos conseguido ralentizar sobre todo la velocidad que se alcanzaba por esos viales sobre todo al reducir la vía a un solo carril y al elevar los pasos de peatones.

También comentaba sobre los giros. Los giros donde se ha visto necesario se han reducido. El viernes pasado con todas las partes implicadas en esa ejecución de la obra, se llamó al Servicio de Medio Ambiente para que trajera el camión más grande que tiene que es el de recogida de enseres que es de tres ejes, que es igual o mayor que cualquier camión de bomberos, ambulancia y autobús que pueda pasar por ahí, y en todos, absolutamente en todos, me reitero, en todos los giros puede pasar el camión. Evidentemente, si en algún momento pues como a todos nos puede pasar, al entrar en la curva no se miden bien pues a lo mejor hay que rectificar el trazado, pero absolutamente en todos, lo vuelvo a repetir, en todos los giros pasa ese camión; por consiguiente, entendemos que todos los camiones de bomberos, todos los vehículos de emergencia pueden pasar por todos los giros y así se ha comprobado precisamente por si hubiera algún problema.

Sobre el acceso a los garajes de los vecinos, le digo que efectivamente ahora parece que es diferente pero lo que se ha hecho es que todas las aceras, todos los giros se han hecho conforme a las entradas a los garajes de los vecinos. Se ha habilitado mucho mayor espacio al giro de entrar o de salir en el que tienen las direcciones perfectamente claras y condicionadas a los sentidos de la entrada y la salida.

Evidentemente, es una obra bastante compleja la que se está actuando en los sectores A, B, C y D, en la que comprenderán, y así lo entendimos en la elaboración a la hora de planificar la ejecución de la obra, que no se podía actuar en los cuatro sectores a la vez y levantar todo el barrio entero. Se está haciendo por partes y se irán recepcionando parcialmente todas las obras que se están haciendo; por ejemplo el sector D lo tenemos a punto de poderlo recepcionar una vez que se asfalten todos los viales.

Comparto que es una obra compleja como ha comentado, en la que estamos intentando poner todos los medios necesarios para que se ejecute en la mayor

brevedad posible y que ocasione el menor trastorno posible a los vecinos pero toda obra al final provoca trastornos a los vecinos que la sufren.

Esperemos que cuando terminemos la ejecución de todas las obras los vecinos queden completamente satisfechos por la ejecución que se ha hecho y atendiendo sobre todo a unas demandas muy importantes que nos habían hecho y que eran ganar plazas de aparcamiento, que ya se han realizado, y disminuir sobre todo la velocidad en los viales y que hemos conseguido dejando los viales de una sola dirección y elevando los pasos de peatones.

Sr. Alcalde-Presidente: La Sra. Martínez me ha hecho un comentario sobre el trato puntual del Servicio de Deportes a una familia numerosa. Yo le ruego que si es puntual me diga quiénes son y qué tipo de servicio.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): No me ha entendido.

Sr. Alcalde-Presidente: La he entendido perfectamente. De forma puntual parece ser que esta familia para un servicio de deportes es familia numerosa y para otro no.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): No es puntual de una familia...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, déme los datos porque decirlo así.... Me dice usted éste es el servicio de deportes donde se considera y éste es el servicio de deportes donde no se considera.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Se lo digo, en la piscina...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Me deja terminar?

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego que me lo pase por escrito.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): La piscina cubierta si, no y en el spa sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, le ruego que me lo dé por escrito, por favor, para intentar averiguar qué es lo que ha pasado, para ver si es un malentendido o es algo puntual. Se lo pido por favor.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Yo se lo doy.

Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a la intervención del Sr. Romero sobre el garaje del edificio de la policía, el edificio de Seguridad, efectivamente hubo un accidente. Es que ha dicho muchas cosas aquí y las voy a dar por hecho todas las que ha dicho. La primera es que una ambulancia de Protección Civil ha hecho que la puerta del garaje del edificio de Seguridad se haya caído ¿Eso lo mantiene?

Sr. Romero Morro (PSOE): Esa es la información que tenemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Esa es la información, eso es lo que ha dicho aquí. A mí me gustaría...

Sr. Romero Morro (PSOE): Mantengo la intervención en base a la información que nos han transmitido.

Sr. Alcalde-Presidente: Aquí creo que está usted representando a muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes ¿lo entiende? Entonces cuando se hacen una serie de afirmaciones y no esta sino las más graves que ha dicho después..., bueno, aténgase usted a las consecuencias.

Decir que no hay ningún peligro en la seguridad del edificio y precisamente por la seguridad del edificio me voy a callar de cómo lo dejaron ustedes. Si quieren les invito al antiguo Concejal de Seguridad a ver qué seguridad había cuando ustedes inauguraron ese edificio. Le invito a ver si había más o menos, o cómo estaba.

Después ha hecho unas afirmaciones bajo mi punto de vista gravísimas, Sr. Romero. Quién le ha visto y quién le ve.

No sé pero yo no me he jactado en ningún sitio ni de centrista, ni de moderado, ni de prudente ni de nada.

Se jacta usted, igual que lo dice de mí lo puedo decir de usted, de prudente y moderado. No sé si usted sabe lo que ha dicho en este Pleno.

Yo le ruego que si usted es prudente y moderado, si conoce algún tipo de delito que esté cometiendo un trabajador, le pido si es prudente y moderado, y en beneficio de todos los trabajadores y de la imagen del propio municipio que en vez de irse a los medios de comunicación nos lo diga. Si se ha cometido algún delito por parte de alguien nos lo diga usted.

En relación a este trabajador municipal el Ayuntamiento ha tenido conocimiento por la prensa, no hemos tenido conocimiento oficial de los posibles delitos que haya podido cometer.

En el momento que tenemos conocimiento por la prensa de que se ha abierto esta investigación y con la presunción de inocencia que ese y todos los imputados, Sr. Romero, todos los imputados, que aquí también habría que hablar mucho de imputados ¿eh?

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos pidiendo un expediente informativo.

Sr. Alcalde-Presidente: Con ese imputado, con la presunción de inocencia, y le ruego por favor que se mantenga en silencio, hemos guardado absoluto silencio, bien, que ha cometido, parece ser, y lo digo por la prensa porque este Ayuntamiento no tiene ningún expediente oficial primero de que sea imputado, lo sabemos por la prensa, y mucho menos que hay una sentencia. No lo sabemos. Lo que sí hemos preguntado y este Alcalde al Oficial Jefe de Policía si

ha habido algún tipo de irregularidad en la prestación de su servicio desde el año 2006 que tomó posesión. Y no ha habido ninguna queja, ninguna irregularidad consta en los expedientes de la Policía Local. Si conoce usted alguna, por favor díganoslo.

Una vez conocedores de eso trasladamos y se lo decimos a Recursos Humanos que hemos tenido conocimiento de esa situación. Y no se preocupen ustedes que Recursos Humanos actuará en consecuencia pero con el debido respeto a la presunción de inocencia que tienen ese y todos los imputados. Le sonará eso, Sr. Romero ¿no?

Sr. Romero Morro (PSOE): Y a usted también le suena.

Sr. Alcalde-Presidente: A mí me suena perfectamente. Le digo, me pregunto yo si ustedes lo tenían muy cerca, imputados los tenían muy cerca en esta legislatura y en la anterior.

Sr. Romero Morro (PSOE): Y usted también.

Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros hemos respetado esa presunción de inocencia cosa que usted y ha quedado gravado, pues ha dicho muchas cosas, ha dado nombres, apellidos y demás.

Ha dicho también que efectivamente se ha abierto expediente informativo a cuatro agentes de la policía local. De ese sí que hemos tenido conocimiento. Y además ha dicho usted que ha sido por falsedad, ha dicho algo de tráfico de drogas. Eso se lo ha sacado usted de la manga. El único presunto delito que han podido cometer es falsedad en documento que es lo que aparece en el expediente. Si sabe usted algo más, por favor, nos lo dice. Pero lo que aparece y de lo que tenemos constancia es eso; y se abrió el correspondiente expediente informativo porque los hechos habían acaecido hace unos meses y prestando el servicio. Esa es la diferencia, Sr. Romero.

Qué curioso, Sr. Romero, cómo trata unos imputados y como trató y trata a otros.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Ustedes también lo hicieron.

Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros no hicimos... Siempre la presunción de inocencia.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Lo hizo su Primer Teniente de Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Romero, ahora yo le hago un ruego, quién le ha visto y quién le ve, y le hago un ruego, ha utilizado usted unos adjetivos durante el debate en el Pleno que han sido fuertes. Yo le invito a que vea el Pleno, repase, le pido que en los próximos Plenos pues sea usted... a lo mejor en el propio debate a lo mejor uno se suelta ¿no? pero desde luego ha habido adjetivos que han estado rayando la cortesía entre toda la Corporación Municipal. Pues, bueno, le pido que en los próximos Pleno no lo haga.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,